



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

Recursos internos y externos para población reclusa y exreclusa del Centro Penitenciario de Zuera en la provincia de Zaragoza: Análisis de situación y propuesta de intervención.

Autora:

María del Carmen de la Cruz Fernández

Director/es

M^a del Mar Del Rincón Ruiz

Carlos Izquierdo Terreros

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

2015

Repositorio de la Universidad de Zaragoza – Zagan <http://zagan.unizar.es>

AGRACEDIMIENTOS:

Me gustaría expresar en estas líneas de dedicación a las personas que han formado parte de esta investigación, agradecer su implicación y colaboración.

En primer lugar a la directora del proyecto, Dña. M^a del Mar del Rincón Ruiz y co-director Don Carlos Izquierdo Terreros quien han estado pendientes de la evolución del mismo en todo momento, por toda su dedicación y esfuerzo. Gracias por toda la ayuda y disponibilidad ofrecida y cuantas veces ha sido requerida por mí.

Agradecer a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a través de la Subdirección General de Relaciones Institucionales, su autorización para realizar el estudio, así como para acceder al Centro Penitenciario solicitado.

Así mismo, no se puede olvidar la colaboración prestada por todos los profesionales del Centro Penitenciario miembros del equipo técnico, personas internas en el Centro y a las competentes de las entidades sociales. Todos, atentamente accedieron a entrevistarse conmigo y han contribuido a enriquecer mi trabajo. Sin vuestra colaboración, esta investigación no hubiera sido posible. Gracias.

Finalmente agradecer a mi familia y amigos por haber mostrado un apoyo muy significativo durante todo este tiempo.

A todos, muchas gracias.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	7
1. PLANTEAMIENTO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
1.1 JUSTIFICACIÓN.....	9
1.2 FINALIDAD Y OBJETIVOS	10
1.3 DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN.....	11
1.3.1 La población o universo a estudiar.....	11
1.3.2 Ámbito geográfico.....	11
1.3.3 Ámbito temporal.....	12
1.4 METODOLOGÍA.....	12
1.4.1 Tipo de Investigación.....	13
1.4.2 Técnicas y fuentes de información.....	13
1.4.3 Estructura del Trabajo.....	15
2. MARCO TEÓRICO.....	17
2.1 LEGISLACIÓN PENITENCIARIA	17
2.2 REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	18
2.3 TRATAMIENTO PENITENCIARIO	20
2.4 TRABAJO SOCIAL PENITENCIARIO.	23
2.5. CONSECUENCIAS NEGATIVAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO FRENTE A LA.	29
2.6 TRABAJO EN RED.....	32
3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	35
3.1 ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS DE LAS PERSONAS RECLUSAS.....	35
3.1.1 Perfil Penitenciario:.....	35
3.1.2 Programa Individual de Tratamiento (PIT):.....	38
3.1.3 Programas, Actividades y Cursos: Grado de conocimiento, utilización y valoración de los mismos:.....	39
3.1.4 Grado de conocimiento sobre las Entidades Sociales:	40
3.1.5 Consideraciones sobre el Proceso de Reinserción:	41
3.2 ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS DE LOS PROFESIONALES DEL CENTRO.....	43
3.2.1 Presentación de los Profesionales:	43
3.2.2 Actividades y Programas del Centro:	44
3.2.3 Programa individualizado de Tratamiento (PIT) y Proceso de reinserción:	45

3.2.4 Consideraciones sobre los posibles fracasos de reinserción y propuestas de mejora:	45
3.3 ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES SOCIALES	47
3.3.1 Presentación de entidades y profesionales:	47
3.3.2 Problemáticas y necesidades que tiene la persona presa en el momento de su excarcelación:	48
3.3.3 Consideraciones sobre el modelo en Red:	49
4. CONCLUSIONES	51
5. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE MODELO EN RED	56
BIBLIOGRAFÍA	59

¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

ÍNDICE DE TABLAS

		PÁGINAS
TABLA 1	Ayudas Económicas y sociales penitenciarias de los Servicios Sociales	27
TABLA 2	Funciones Servicios Sociales Penitenciarios	28
TABLA 3	Funciones de Trabajo Social Penitenciario.	29
TABLA 4	Funciones Trabajador Social como miembro del Equipo Técnico	30
TABLA 5	Principales características de las personas reclusas entrevistadas.	40

INTRODUCCIÓN

Las Instituciones Penitenciarias de España encaminan su intervención y tratamiento hacia el crecimiento personal, la mejora de las capacidades y habilidades tanto sociales como laborales y la superación de los factores que motivaron la conducta delictiva de la persona presa.

En definitiva, como señala la Ley Orgánica General Penitenciaria y el Reglamento Penitenciario, la finalidad del Sistema Penitenciario es la reinserción y reeducación de las personas privadas de libertad.

Sin embargo, la entrada en la cárcel no deja de suponerle a la persona reclusa un proceso psicológico de adaptación a la estructura y entorno penitenciario, muchos autores lo señalan como el proceso de prisionización, entendido como la “Adopción de la subcultura que se da entre internos en instituciones penitenciarias, dentro del contexto cultural más amplio de la sociedad en la que éstas se encuentran que comporta la aceptación del rol del preso (socialmente desvalorizado), la acumulación de información sobre el funcionamiento de la cárcel, la modificación de los modos de vestir, dormir y trabajar, el uso del argot carcelario, el reconocimiento de no estar en deuda con la institución para satisfacer sus necesidades básicas. Todo ello transforma la personalidad del interno que harán muy difícil una adaptación posterior a la comunidad libre, suponiendo una pérdida de elementos culturales propios de la sociedad (Clemmer, 1958)”. (Bergalli et al., 2003, p. 397)

A la salida en libertad de este colectivo es generalmente compleja, tienen los mismos derechos que el resto de la ciudadanía pero el poder beneficiarse de estos es difícil ya que no tienen igualdad de oportunidades, la mayoría se encuentra en una posición de vulnerabilidad, donde el dar respuesta a sus necesidades básicas suelen verse confrontadas con los factores personales, sociales y estructurales.

En este momento es cuando se pone en evidencia el proceso de inserción e integración de la persona que ha permanecido presa, en la que la responsabilidad por una parte, no solo es individual de la persona exreclusa sino que también social. Por otro lado las prestaciones, servicios y recursos sociales que ofrecen las Comunidades Autónomas y la Administración Pública refuerza el que este colectivo alcance la igualdad de oportunidades para el desarrollo pleno de sus derechos.

Sin embargo la reincidencia delictiva sigue existiendo lo que conlleva a un fracaso durante el proceso de inserción y las causas de esta reincidencia pueden ser diversas y autores como Manzanos, Bergalli, etc., explican los posibles motivos del fracaso de reinserción y de las dificultades con las que se encuentran durante este proceso tanto dentro como fuera de prisión.

Por todo ello, este trabajo plantea por un lado la importancia de conocer los programas y actividades que utiliza el centro Penitenciario de Zaragoza y las entidades sociales de ésta misma provincia que atienden las necesidades de las personas que se encuentran en una situación de excarcelación. Además pretende identificar las diferentes perspectivas de los trabajadores sociales de las entidades sociales externas y de las propias personas reincidentes que se encuentran en prisión y de las que tienen su salida en libertad próxima a un año, respecto al modo de utilización e información en relación a los servicios existentes lo que proporciona una información relevante tanto a nivel social como profesional.

Por otro lado, siguiendo la metodología de intervención propia del Trabajo Social, se considera importante respecto al objeto de estudio de este trabajo proponer un sistema de modelo en Red sobre las entidades sociales actuales de la provincia de Zaragoza que atienden a población exreclusa. El objetivo principal de este modelo es sistematizar los programas y proyectos que ofrecen estas entidades sociales ya que todas atienden las mismas necesidades y problemas que presenta este colectivo. Aplicando un mismo programa que incluya todos los servicios que ofrecen las entidades sociales dirigidos a esta población se llegaría a construir un espacio común, abierto y diversificado más flexible y menos burocrático en el que la atención ofrecida sería una práctica más eficaz.

Mediante este modelo se desarrollaría el objetivo principal del Trabajo Social, promover el cambio social, fortaleciendo el proceso de inserción y acompañamiento de la persona exreclusa, con el que quizás se pueda reducir los niveles de reincidencia y aumentar los niveles de reinserción, logrando en mayor medida el bienestar social.

1. PLANTEAMIENTO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Justificación

La idea de elaborar este Trabajo de Final de Grado desde el punto de vista sociológico e intervención social nace del desarrollo del Practicum de intervención en Trabajo Social durante el curso 2014-2015 en el Centro Penitenciario de Zuera, ya que me surgieron algunas cuestiones que fueron dando forma a la idea de esta investigación social.

Durante mi experiencia en este Centro como alumna en prácticas, observé que había internos reincidentes sin saber personalmente el motivo de su reiterado ingreso y por ello surgió la idea de profundizar sobre los déficits en el proceso de reinserción y reeducación que este colectivo es posible que tenga tanto dentro de prisión como en su puesta en libertad.

Los niveles de reincidencia son un hecho social y mi interés desde el grado en trabajo social para elaborar este trabajo es por un lado, conocer y valorar las actividades y programas que este Centro adopta en este proceso y por otro lado indagar sobre las entidades sociales que atienden a población exreclusa con el fin de conocer los servicios a los que pueden acceder la población exreclusa en la provincia de Zaragoza ya que como muchos autores señalan, la responsabilidad de este proceso no sólo es individual, sino también social.

Finalmente y con el objetivo propio de un Trabajo Fin de Grado, espero aplicar todo lo aprendido durante la formación universitaria en cuanto a la realidad estudiada y contribuir principalmente al desarrollo personal y promover un posible cambio social mediante la propuesta de intervención anteriormente citada, un sistema de modelo en Red y se puede afirmar que es una investigación social puesto que autores como Bravo (1998) la definen como “ el proceso de

aplicación del método y técnicas científicas sociales a situaciones y problemas concretos en el área de la realidad social para buscar respuesta a ellos y obtener nuevos conocimientos”. (p.27)

1.2 Finalidad y Objetivos

Este trabajo abarca un hecho social, en el que se trata de conocer y comprender los programas y actividades orientadas a la reeducación y reinserción social de los reclusos que el Centro Penitenciario de Zuera tiene implantados actualmente así como las entidades sociales de la provincia de Zaragoza que dirigen sus actuaciones a personas exreclusas.

Una vez estudiada la situación actual y habiendo detectado la problemática y necesidades que este colectivo tiene durante su proceso de reinserción, se elaborara una propuesta de intervención de modelo en Red en la que con una supuesta coordinación de las entidades sociales externas se llegase a aplicar un mismo programa que incluya todos los servicios que ofrecen las mismas dirigidos a esta población y así construir un espacio común, abierto y diversificado más flexible y menos burocrático en el que la atención ofrecida sea más eficaz.

Por lo tanto, con el fin de analizar el tema planteado se han propuesto los siguientes objetivos:

A. Identificar y analizar los programas y actividades actuales del Centro Penitenciario de Zuera orientados a la reeducación y reinserción social de los reclusos/as.

- A.1 Elaborar una guía de los programas y actividades del Centro Penitenciario de Zuera.
- A.2 Comprender la opinión y grado de conocimiento de los reclusos/as reincidentes que se encuentren en segundo grado y su libertad definitiva sea próxima a un año que tienen a cerca de los programas de tratamiento e intervención del centro.
- A.3 Conocer la opinión de los profesionales del Centro a cerca de los programas de tratamiento que se llevan a cabo en el mismo.

B. Conocer las Entidades Sociales de la provincia de Zaragoza que dirijan sus actuaciones a población exreclusa.

- B.1 Identificar la utilización de la población reincidente reclusa del Centro Penitenciario de Zuera en las entidades sociales.
- B.2 Indagar sobre el conocimiento que tiene la población reclusa reincidente con salida en libertad definitiva de prisión próxima a un año, a cerca de las entidades sociales a las que pueden acceder.

C. Realizar una propuesta de intervención encaminada a elaborar un modelo en Red entre las entidades sociales de la provincia de Zaragoza que incluyan en sus objetivos la intervención con población exreclusa.

1.3 Delimitación del ámbito de investigación

En el siguiente apartado se va a describir la población objeto de estudio junto al ámbito geográfico y temporal en el que se ha basado la investigación.

1.3.1 La población o universo a estudiar

La población objeto de estudio estará formada por reclusos/as con un perfil reincidente del Centro Penitenciario de Zuera que se encuentren en segundo grado y su libertad definitiva sea próxima a un año y por las entidades sociales que ofrecen servicios a población exreclusa en la provincia de Zaragoza

1.3.2 Ámbito geográfico

La presente Investigación se desarrollara por un lado en la provincia de Zaragoza situada en el Centro de la Comunidad Autónoma de Aragón, la cual abarca una superficie de 17 274 km². Y por otro lado en el Centro Penitenciario situado en el término municipal de Zuera, a una distancia de 45 Km de la ciudad de Zaragoza y a 18 km de Zuera. El acceso al Centro se encuentra desde la

autovía A- 23 con salida en el km 328. Respecto a la superficie total de la parcela es de 435.112 m², con una construcción de 88.325 m²

1.3.3 Ámbito temporal

El trabajo de investigación se ha llevado a cabo durante la mitad del segundo cuatrimestre y el periodo vacacional, concretamente en el tiempo que transcurre entre los meses de abril a Septiembre de 2015. Para visualizarlo de una manera más clara se muestra a continuación un Cronograma en el que se recoge las actividades que se han llevado a cabo para la elaboración del trabajo final de Grado y el tiempo estimado para cada una de ellas.

Actividades	Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
Revisión Documental												
Marco Teórico												
Metodología												
Diseño de Instrumentos												
Aplicación de Instrumentos												
Transcripción e interpretación de de Datos												
Elaboración de informe												
Conclusiones												

1.4 Metodología

Para Grassi (1995), la investigación social “debe estar implicada en el campo del trabajo social, como constitutiva de su práctica” entendiendo por investigación social, según Sierra Bravo (1998) “El proceso de aplicación del método y técnicas científicas a situaciones y problemas teóricos y prácticos concretos en el área de la realidad social para buscar respuestas a ellos y obtener nuevos conocimientos, que se ajusten lo más posible a la realidad”. (p.27)

Es por ello que el presente trabajo consiste en una investigación y estudio de un hecho social, siendo este, la situación actual de los recursos internos y externos para población reclusa y exreclusa del Centro Penitenciario de Zuera en la provincia de Zaragoza. Para llevarlo a cabo se han seguido las normas y actuaciones que este tipo de investigación requiere, utilizando un método concreto así como de unas técnicas que se detallan a lo largo de este apartado.

1.4.1 Tipo de Investigación

Se trata de una investigación de campo en la que se realiza un análisis primario puesto que el proceso del mismo se realizará en el mismo Centro Penitenciario de Zuera y en la provincia de Zaragoza, siendo el objeto de análisis los propios reclusos/as con un perfil reincidente del Centro Penitenciario de Zuera que se encuentren en segundo grado y su libertad definitiva sea próxima a un año y por las entidades sociales estudiadas que ofrecen servicios a población exreclusa.

En cuanto a las fuentes, es una investigación mixta, ya que para iniciar la elaboración del marco teórico, se ha tenido que realizar por un lado, una extensa revisión bibliográfica a cerca de este tema, ya que como afirma Valles (1997), “la revisión de la literatura constituye un paso obligado una vez se haya topado con la parcela de estudio”. (p.85)

Por otro lado, se utiliza el enfoque cualitativo ya que se busca comprender la perspectiva de la población reclusa reincidente, los profesionales del Centro Penitenciario y de las entidades sociales externas que dirigen sus actuaciones a población exreclusa a cerca de las actividades y programas que ofrece la prisión como herramientas del proceso de reinserción y reeducación y la situación en la que se encuentran los internos/as en su futura excarcelación, profundizando así en el modo en que todos ellos perciben subjetivamente esta realidad.

Según la finalidad del trabajo, se tratará de una investigación aplicada, puesto que pretende conocer dicha realidad explicando su funcionamiento con el fin de mejorarla proponiendo una intervención de modelo en Red.

1.4.2 Técnicas y fuentes de información

Para la realización de este trabajo fin de grado las fuentes y técnicas utilizadas son, en primer lugar una amplia revisión bibliográfica y documental para así poder localizar y contextualizar el tema a tratar sobre el que se centra el marco teórico; se han consultado diversos ejemplares de varios autores, artículos de revistas especializadas, documentos oficiales y portales electrónicos de instituciones oficiales como el de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y en segundo lugar, el trabajo de campo, basado en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas a los informantes claves seleccionados.

Para las entrevistas se ha optado por utilizar la técnica de entrevistas semi-estructuradas, entendidas como “aquellas entrevistas, en las que el entrevistador dispone de un “guion” que recoge

los temas que debe tratar a lo largo de la entrevista. Sin embargo, el orden en el que se abordan los diversos temas y el modo de formular las preguntas se dejan a la libre decisión y valoración del entrevistador” (Corbetta, 2003, p. 376).

Se considera que es la técnica fundamental para obtener información de forma directa y así, conocer de primera mano la realidad estudiada dando lugar a realizar una propuesta de intervención.

Se han realizado un total de catorce entrevistas, de las cuales cinco han sido a personas reclusas reincidentes que se encuentran en el Centro Penitenciario de Zuera y su salida definitiva es próxima a un año, otras cinco a profesionales del mismo Centro y cuatro a las entidades sociales que dirigen sus actuaciones a población reclusa y exreclusa situadas en la provincia de Zaragoza. Para ello se ha elaborado un guión¹ específico a colectivo entrevistado.

Antes de comenzar la entrevista, se explicaba al entrevistado el objetivo de la misma, y se hacía hincapié en la confidencialidad y anonimato. A continuación, se les pedía consentimiento para ser grabados. Todos los entrevistados accedieron a ello; la duración aproximada de cada entrevista fue de una hora y media.

Las entrevistas de las personas reclusas fueron realizadas en el despacho de la Juez de Vigilancia situado en el módulo Sociocultural del Centro Penitenciario; éstas firmaron un documento de consentimiento para colaborar de forma voluntaria a ser entrevistados y grabados. La de los profesionales se realizó en el despacho donde se reúnen los miembros Junta de Tratamiento situado en el bloque donde se encuentran las oficinas de administración y los respectivos despachos de cada profesional y finalmente las entrevistas a las profesionales de las entidades sociales se realizaron en el despacho de las trabajadoras sociales de cada entidad, excepto con una de ellas que se realizó en una terraza de un bar de Zaragoza, ya que la entidad ASAPA desde el año 2014 no se encuentra en funcionamiento..

El hecho de haber realizado el prácticum de intervención durante el curso 2014-2015 en el Centro Penitenciario de Zuera, facilitó el contacto a la hora de proponer la posibilidad de realizar entrevistas a las personas reclusas reincidentes y a los profesionales del mismo. Un profesional y cotutor del presente trabajo fin de grado se comprometió por un lado, a realizar la gestión burocrática que es necesaria para poder entrar en el Centro; fue imprescindible redactar en un

¹ Ver anexo II: guión entrevista población reclusa reincidente.
Ver anexo III: guión entrevista profesionales.
Ver anexo IV: guión entrevista entidades sociales.

documento la finalidad del trabajo de investigación para que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias situada en Madrid confirmase mi entrada en el Centro durante el periodo comprendido entre abril y septiembre. Y por otro lado, el mismo profesional fue el que selecciono a los participantes con previa comunicación hacia los mismos para que convalidaran ser colaboradores para llevar a cabo el análisis cualitativo

Se presentó alguna dificultad como es que dos de las profesionales de las entidades entrevistadas no pudieron contestar algunas de las preguntas recabadas en la entrevista por falta de tiempo.

Para concluir, expresar que el tiempo disponible en este curso académico y durante el periodo de verano al estar trabajando en una residencia de personas mayores no ha permitido poder profundizar en la propuesta de Modelo en Red, pero en un futuro me gustaría indagar sobre las líneas de actuación que conllevan a la adecuada forma de proceder a la elaboración del mismo.

1.4.3 Estructura del Trabajo

Este Trabajo Fin de Grado se compone de varias partes. En primer lugar aparece una breve introducción que contextualiza el tema que se desarrolla a lo largo del trabajo. En segundo lugar se muestra el planteamiento y diseño que se ha seguido en la investigación. En este apartado se formula el problema de investigación y se delimita el objeto de estudio. Además se formulan los objetivos y se describe el proceso que se ha seguido para desarrollar esta investigación social, así como las principales técnicas que se han empleado para la recogida y análisis de la información.

El siguiente capítulo corresponde al marco teórico que fundamenta la investigación. El tema por el que se empieza a desarrollar hace referencia a un enmarque legislativo penitenciario en el que se señala las normas más significativas que regulan el sistema penitenciario español. Seguido se incluye un apartado en el que se expone lo referido al proceso de reeducación y reinserción social que tienen como finalidad los Centros Penitenciarios en España.

También se describen las herramientas que utilizan para que se pueda desarrollar este proceso con su respectivo seguimiento, a través de los profesionales y el programa individualizado de tratamiento (PIT) que se le establece a la persona reclusa. También se destacan las funciones propias del Trabajador Social Penitenciario

Para finalizar con el marco teórico se señala las consecuencias negativas del sistema penitenciario español frente al momento de excarcelación, concluyendo en el mismo capítulo con

una fundamentación del Trabajo en Red para poder elaborar la propuesta de intervención que se realiza en este trabajo.

La siguiente sección se corresponde con el análisis de la información. Primero se establece el estudio de las entrevistas a las personas reclusas estableciendo su perfil penitenciario, conociendo el PIT que detentan actualmente, así como el grado de conocimiento que tienen a cerca de los programas, actividades y cursos que se desarrollan en el Centro. Se finaliza con algunas de sus consideraciones a acerca del proceso de reinserción. Seguido se encuentra el análisis de las entrevistas a los profesionales del Centro, en el que se detalla las consideraciones que tienen a cerca de la eficacia de las actividades y programas del Centro, del PIT y sobre los posibles motivos de fracasos de reinserción.

Este análisis finaliza con el de las profesionales de las entidades Sociales sobre sus consideraciones por un lado, ante las problemáticas y necesidades que presenta la persona reclusa en su momento de salida en libertad y por otro lado ante la propuesta de intervención de un modelo en Red.

El siguiente apartado está formado por las conclusiones a las que ha dado lugar el análisis. En ellas se recogen las principales generalizaciones que se han podido obtener, sintetizando los principales puntos de la presente investigación.

Por último, se ha realizado una propuesta de intervención fundamentalmente formulada bajo la perspectiva que aporta el Trabajo Social.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Legislación Penitenciaria

Con la finalidad de enmarcar la investigación planteada se considera necesario hacer referencia a las normas más significativas que regulan el sistema penitenciario español:

Constitución Española de 1978

Con especial atención en el artículo 25.2, el cual explica la ejecución de las penas privativas de libertad:

“Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios de la Seguridad Social, así como el acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad”.

Ley Orgánica General Penitenciaria

La Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979 es la normal que establece las directrices del sistema penitenciario español y recoge la definición y organización de los principios de la propia institución penitenciaria, los derechos, garantías y deberes de las personas privadas de libertad, la regulación de la legalidad en la ejecución de las penas privativas de libertad.

El artículo más destacable de esta ley es el artículo 1 que establece:

“Las instituciones penitenciarias reguladas en la presente Ley tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados. Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos y liberados.”

Reglamento Penitenciario

El Reglamento, aprobado por Real Decreto 190/1996 de 9 de febrero desarrolla los principios de la ley Orgánica en consonancia con el nuevo modelo punitivo establecido en el Código Penal.

Aquí es conveniente señalar el artículo 227, el cual hace referencia a los objetivos de la acción social penitenciaria:

“La acción social se dirigirá a la solución de los problemas surgidos a los internos y a sus familias como consecuencia del ingreso en prisión, y contribuirá al desarrollo integral de los mismos”.

2.2 Reeducación y reinserción social en las Instituciones Penitenciarias

Antaño los Centros Penitenciarios en España se basaban en la teoría retributiva y punitiva de la pena, en la que el delito cometido estaba ligado únicamente al castigo, sin embargo la alternativa de la prevención de delito fue dando lugar a nuevas concepciones doctrinales y legislativas como forma de intimidar al nuevo delincuente para que no vuelva a delinquir con el fin de orientar su comportamiento futuro, sin dejar al olvido el sistema punitivo que siguen sustentando los centros penitenciarios como cumplimiento de una condena por un causa delictiva.

Todo ello quedo recogido en la jurisprudencia del Tribunal Supremo de 1994 en la que se destacaba la institucionalización de la resocialización y en la que el magistrado ponente, D. Francisco Soto Nieto, expuso que “las modernas orientaciones sociales superponen a tales finalidades en las que se potencia la consideración individual del sujeto, acercando el Derecho Penal a la realidad humana: El delincuente no debe sujetarse a la justicia penal con fines de expiación o de coacción psicológica con efectos meramente preventivos, sino que se alzapriman y

reclaman un primer puesto atencional otros fines de resocialización del individuo, exigentes de una integración racional de la pena y de la medida de seguridad”. (Carcedo y Reviriego, 2007, p.81-82).

De ahí que el artículo 25 de la Constitución Española, establezca que las penas privativas de libertad tendrán como finalidad la reeducación y la reinserción social. Para conseguir el fin resocializador por un lado, se ha ido dejando paso a otras medidas sancionadoras alternativas recogidas en el Código Penal de 1995, como las penas de arresto de fin de semana, el sistema de días-multa o los trabajos en beneficio a la comunidad.

Y por otro lado, el carácter coactivo de la resocialización a través de un tratamiento, en el que el sistema penitenciario en España lo concibe como la intervención de actividades terapéutico-asistenciales y de actividades formativas, educativas, laborales, socioculturales, deportivas. Todas ellas destinadas al crecimiento de la persona reclusa, y a la superación de los problemas conductuales que originaron su actividad delictiva, tratando de optimizar y explotar las capacidades laborales y educativas, y las habilidades sociales.

Para llevar a cabo dicho tratamiento, la Administración Penitenciaria debe diseñar un Programa Individualizado de Tratamiento para cada persona presa, tratando de generar una motivación para que ésta participe y colabore de forma activa en la planificación y ejecución del mismo.

En cuanto a los términos, reeducación y reinserción que se manifiestan como finalidad de las penas privativas de libertad en el artículo 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y en el artículo 25.2 de la Constitución Española, Aranda (2007) se refiere al concepto de reeducación como el “volver a educar”. Menciona que se superpondría a casos en los que la persona ha sido educada con anterioridad, pero que por diversas circunstancias, esta ha modificado su comportamiento y actitud.

Siguiendo con el segundo término, García (1999) señala que el concepto de reinserción social se puede entender como el significado de la vuelta a la sociedad de la persona presa tras su privación de libertad, habiendo realizado el tratamiento penitenciario, asimilando unos valores que le permitan vivir en la norma social y respetando la ley y tener establecido consigo lo anterior llevaría la no reincidencia.

Sin embargo varios autores (Ayuso, 2003; Gallego et al., 2010; Bergalli et al., 2003) consideran que los dos términos no deberían de ser aplicados por igual a toda la población presa, ya que distinguen entre, algunas personas que no precisan de reeducación, sino de educación, otras, por

otro lado, no precisan de ninguna de ellas y por último, hay penados en las que la reeducación y reinserción es muy compleja debido a otras circunstancias de largas trayectorias penitenciarias que llevan consigo altos niveles de prisionización, enfermedades mentales, etc., (estigmatizados como los “incorregibles”)

Aranda (2007) da por hecho que toda persona que ingresa en prisión precisa de una reeducación respecto a un área concreta y de un Programa Individualizado de Tratamiento, y para ello es importante tener en cuenta, como señalan Gallego et al. (2010) las bases ideológicas resocializadoras debiendo de hacer hincapié en el estudio de las causas que han incidido en la acción delictiva de la persona que ingresa en prisión, además de intervenir sobre ellas, con el objetivo de que ésta, una vez llegue el momento de la excarcelación, pueda reintegrarse en la sociedad de manera pacífica.

2.3 Tratamiento Penitenciario

Concepto

La Ley Orgánica General Penitenciaria en su artículo 59, constata y define el tratamiento penitenciario:

“El tratamiento penitenciario consiste en el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados. El tratamiento pretende hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la Ley penal, así como de subvenir a sus necesidades. A tal fin, se procurará, en la medida de lo posible, desarrollar en ellos una actitud de respeto a sí mismos y de responsabilidad individual y social con respecto a su familia, al prójimo y a la sociedad en general.”

Principios del Tratamiento Penitenciario

La Ley Orgánica General Penitenciaria en su artículo 62, recoge los principios sobre los que debe sustentarse el tratamiento penitenciario:

a. “Estará basado en el estudio científico de la constitución, el temperamento, el carácter, las aptitudes y las actitudes del sujeto a tratar, así como de su sistema dinámico-motivacional y del aspecto evolutivo de su personalidad, conducente a un enjuiciamiento global de la misma, que se recogerá en el protocolo del interno.”

b. “Guardará relación directa con un diagnóstico de personalidad criminal y con un juicio pronóstico inicial, que serán emitidos tomando como base una consideración ponderada del enjuiciamiento global a que se refiere el apartado anterior, así como el resumen de su actividad delictiva y de todos los datos ambientales, ya sean individuales, familiares o sociales, del sujeto.”

c. “Será individualizado, consistiendo en la variable utilización de métodos médico-biológicos, psiquiátricos, psicológicos, pedagógicos y sociales, en relación a la personalidad del interno.”

d. “En general será complejo, exigiendo la integración de varios de los métodos citados en una dirección de conjunto y en el marco del régimen adecuado.”

e. “Será programado, fijándose el plan general que deberá seguirse en su ejecución, la intensidad mayor o menor en la aplicación de cada método de tratamiento y la distribución de los quehaceres concretos integrantes del mismo entre los diversos especialistas y educadores”.

f. “Será de carácter continuo y dinámico, dependiente de las incidencias en la evolución de la personalidad del interno durante el cumplimiento de la condena.”

Los elementos del tratamiento y su ejecución

Para alcanzar la finalidad resocializadora de la pena privativa de libertad, el Reglamento Penitenciario establece en su artículo 110 que la Administración Penitenciaria fundamentará su procedimiento en:

- Diseñar programas formativos con el fin de crear y fomentar las capacidades, conocimientos del interno, compensándolos con sus carencias.
- Utilizará los distintos programas enfocados a intervenir y solucionar las problemáticas específicas que puedan haber influido en la actividad delictiva del recluso.
- Atención de la importancia a la vinculación y contacto social del recluso con el mundo exterior, con el fin de alcanzar la reinserción social, utilizando los recursos de la comunidad.

Así mismo, el Reglamento recoge en su artículo 111 las actuaciones de la Junta de Tratamiento y de los Equipos Técnicos para desarrollar dicho tratamiento, en las que:

- 1. “Las tareas de observación, clasificación y tratamiento penitenciarios las realizarán las Juntas de Tratamiento y sus decisiones serán ejecutadas por los Equipos Técnicos”.
- 2. “Para la adecuada ejecución de estas actividades por los Equipos Técnicos se contará con la colaboración del resto de los profesionales del ámbito penitenciario. A tal fin, la Administración Penitenciaria desarrollará modelos de gestión que incentiven la participación de todos los empleados públicos para lograr programas de tratamiento eficaces.”
- 3.” Se facilitará la colaboración y participación de los ciudadanos y de instituciones o asociaciones públicas o privadas.”

Por último el artículo 112, recoge la participación del interno en el tratamiento, en la que los miembros del equipo técnico deberán realizar un seguimiento del programa individual de tratamiento (PIT) de la persona reclusa, informándole de los mejores medios para poder alcanzar los objetivos que se le prevén, así como promover la participación del recluso.

A modo de sintetizar el enfoque del tratamiento penitenciario, Ayuso (2003) destaca varios aspectos. En primer lugar, considera que se trata de un tratamiento “ético”, pretende hacer entender el tratamiento como readaptador social y desligamiento de la posible reincidencia, y no como modificador de la personalidad del interno. En segundo lugar, señala que se trata de un tratamiento terapéutico, en el que el concepto “terapia” ligado con el “tratamiento” se entienda como una terapia cuyo fin es suprimir los problemas conductuales de la persona.

En cuanto al carácter voluntario que suscita el tratamiento, Gallego et al. (2010), señala la importancia de que para poder garantizar un mínimo de eficacia en la aplicación del mismo y por respeto a los derechos fundamentales que no quedan afectados por la condena a de ser entendible que el tratamiento no puede imponerse de forma coactiva, sino que el interno tenga libre elección de poder someterse a éste, así como que el Centro penitenciario cuente con una amplio abanico de actividades y programas y el deber del sistema penitenciario en incidir en la propia manera de cumplir la pena de prisión, suprimiendo o reduciendo en la medida de lo posible todos aquellos

efectos desocializadores, estigmatizadores, con el fin de permitir al interno a avanzar en el camino de preparación para la vida en libertad.

Así mismo señalan también que los profesionales deberían fomentar y promover la colaboración de los internos en el tratamiento individualizado. Sin embargo fomentar la participación del interno en llevar a cabo la ejecución del tratamiento, puede darse el caso de coacciones indirectas, si su aceptación se somete a conseguir los beneficios penitenciarios.

Por ello “solo habrá verdadera voluntariedad cuando los beneficios previsto se obtengan en consideración a la evolución y avance obtenidos en el proceso resocializador, como consecuencia de la aplicación del tratamiento, no cuando las ventajas provengan sin más de la propia participación en el tratamiento (Manzanares, 1984)”. (Gallego et al., 2010, p.93)

Lo que quiere decir, que lo concluyente en el interno es la evolución que sigue con el fin de alcanzar la reeducación y reinserción esperada atendiendo los resultados que el interno ha ido mostrando, y no solo tener en cuenta la participación en el tratamiento.

2.4 Trabajo Social Penitenciario.

La figura del Trabajo Social Penitenciario se creó en 1979, mediante la Ley Orgánica General Penitenciaria, recogido en el artículo 74, “El Ministerio de Justicia, a través de la Comisión de Asistencia Social, organismo dependiente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, cuya estructura y funciones se determinarán en el reglamento orgánico de dicho departamento, prestará a los internos, a los liberados condicionales o definitivos y a los familiares de unos y otros la asistencia social necesaria”.

Así mismo el Reglamento penitenciario hace alusión a la acción social penitenciaria señalando que los servicios sociales penitenciarios basaran sus actuaciones en asistir a las personas que ingresen en prisión, abriendo una ficha social que iniciará el protocolo o expediente personal. También deberán atender las solicitudes que puedan realizar los penados o liberados condicionales, así como sus familias, y actualizar y realizar gestiones respecto a la documentación de los internos

cuando la situación lo requiera. La Directiva regulará el funcionamiento de los Servicios Sociales en prisión y su relación con la Junta de Tratamiento.

Curbelo y Ledesma (2007) definen los Servicios Sociales penitenciarios como los responsables de la asistencia social de las personas privadas de libertad, de liberados condicionales y de sus familias. Y los trabajadores sociales de las Instituciones Penitenciarias, son los que conforman dichos servicios. Estos autores detallan que el trabajador social penitenciario es el profesional del Trabajo Social que desarrolla su actividad profesional dentro del contexto institucional penitenciario, en el que el objetivo primordial es intervenir tratando de solucionar y previniendo las posibles situaciones de necesidad de las personas privadas de libertad.

En cuanto a la organización y estructura de los Servicios Sociales penitenciarios, la instrucción 07-98 TP, de 4 de febrero de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, las divide en dos áreas: El Trabajo Social Penitenciario y Trabajo Social Postpenitenciario. Las funciones que persiguen los trabajadores sociales en ambas actuaciones son diferentes, pero no dejan de ser complementarias y necesarias entre sí ya que persiguen el mismo objetivo: que el interno o exrecluso alcance la reinserción social.

Cada Centro penitenciario detenta un Departamento de Trabajo social (Trabajo Social Penitenciario) y en cada provincia coexiste en el Centro de Inserción Social, un Servicio Social externo (Trabajo Social Postpenitenciario), adscrito orgánicamente a un Centro penitenciario y ubicado generalmente en un local externo a este.

Para Curbelo y Ledesma (2007), la eficacia de las intervenciones extrapenitenciarias está muy condicionada por el trabajo intrapenitenciario, que persigue principalmente la preparación para la vida en libertad del recluso. La salida en libertad de la persona presa es una situación compleja, ya que la gran mayoría se ven inmersas en una serie de problemas por un lado, socio-económicos a los que hay que hacer frente, como la dificultad de acceso a un puesto de trabajo en el mercado laboral, la falta de una vivienda, hasta la debilitación o no existencia de los lazos familiares y sociales, y por otro los causados por los efectos de la prisionización, ligados a una mayor exclusión social.

El trabajo postpenitenciario tiene una labor de gran importancia en esta situación, “ya que es el momento donde se determinara el éxito o fracaso de todo el proceso” (Hernández 1989, p.72). El trabajador social de este servicio, teniendo previo conocimiento de la trayectoria penitenciaria y situaciones bio-psico-sociales en las que se encuentra cada interno a su salida, dirige sus

actuaciones principalmente en realizar un seguimiento permanente de la evolución del interno libreado (condicional-definitivo) y una búsqueda de los recursos disponibles a los que puede acceder con el fin de alcanzar la plena reinserción social, pudiendo así evitar la reincidencia.

La última orden de modificación sobre las ayudas asistenciales a internos en prisión, liberados condicionales y familiares, quedan recogidas en la Instrucción 3688/2007, de 30 de noviembre de 2007 publicada por el Ministerio del Interior, en ella se detallan las ayudas económicas y sociales penitenciarias en materia de Servicios Sociales, las cuales se muestran sintetizadas en la tabla 1.

Tabla 1. Ayudas Económicas y sociales penitenciarias de los Servicios Sociales

AYUDAS	REQUISITOS
Asistenciales	Internos, liberados y familiares que carezcan de recursos económicos/ No tengan cobertura de los Ss.Ss.
Excárcelación:	
-Pago del Transporte	Internos que accedan a la libertad y carecen de medios económicos
- Pago para pernoctar	
Gastos de Documentación	
-DNI/Pasaporte para Extranjeros	Carecer de medios económicos y de documentación
-Otros Documentos	
Transporte	
-Pago transporte para ir a cursos y/o programas de tto. socio sanitario ambulatorio	Carecer de medios económicos
-Pago internos 3er grado gestiones puntuales inserción sociolaboral	
Gastos funerarios	Gastos funerarios internos y liberados condicionales que carezcan de medios económicos.

Fuente: *Elaboración propia a partir de la Instrucción 04/2003 del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Profundizando en las funciones de los Servicios Sociales penitenciarios, *La Circular 21/95 del 2 de agosto de 1995, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias* señala las siguientes funciones que se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2. Funciones Servicios Sociales Penitenciarios.

FUNCIONES
Prestar asistencia social a toda persona que ingresa en prisión.
Atender las demandas y carencias sociales que presenten los privados de libertad, los liberados condicionales y sus respectivas familias.
Coordinarse con los servicios sociales de las restantes Administraciones Públicas y con las instituciones públicas y privadas.
Facilitar la documentación pública a los reclusos que carezcan de ella.
Obtener los recursos necesarios para que los reclusos que lo precisen puedan seguir tratamientos específicos en el exterior, o cumplir su libertad condicional en centros de acogida.
Elaborar los planes individuales de intervención de los liberados condicionales.
Efectuar el seguimiento de los liberados condicionales.
Mantener informados de la situación social de los internos, liberados condicionales y sus familias, a los responsables penitenciarios y, cuando lo demanden, a las autoridades judiciales.
Cualquiera otra función que se determine como necesaria para llevar a cabo la asistencia e integración social de los penados, los liberados y sus familias.

Fuente: *Elaboración propia a partir de La Circular 21/95 del 2 de agosto de 1995, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.*

La *Instrucción 1-2004 de 14 de enero de 2004* que regula el Manual de procedimientos de las líneas de actuación de Trabajo Social describe las actividades que han de llevar los trabajadores sociales penitenciarios en sus actuaciones profesionales, las cuales se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 3. Funciones de Trabajo Social Penitenciario.

Funciones T.S en Centro Penitenciario	Funciones T.S en Centro de Inserción Social
<p>En el Ingreso en Prisión, entrevista a la persona que ingresa. Apertura de ficha social (datos básicos), informarle sobre organización y funcionamiento de la prisión. Clasificación Interior.</p>	<p>Atención Social en Régimen Abierto detectando las carencias socio-familiar del liberado condicional, elaboración de programas individuales de libertad condiciones le informa sobre ello, contactos intra-extra penitenciarios.</p>
<p>Atención continuada al recluso mediante entrevistas individuales. Asesoramiento, orientación sobre su evolución, gestión de solicitudes, atender instancias.</p>	<p>Seguimiento a liberados condicionales y entrevistas continuadas al mismo, familiares y/o Institución que vaya acoger al liberado.</p>
<p>Estudio de situación socio-familiar. Completar historia social con datos basados en su trayectoria vital para Clasificación Inicial.</p> <p>Atención a demandas familiares del preso, vía telefónica o entrevista en el centro penitenciario</p>	<p>Trabajos en Beneficio a la Comunidad como medida alternativa a la Comunidad impuesta por el Juez, siguiendo un control de oferta de plazas, alta en Seguridad Social (Art. 49 C.P)</p>
<p>Contacto con instituciones externas y gestión de trámites.</p>	<p>Seguimiento de la Suspensión Condicional de la ejecución (Art. 14 R. D 840/2011)</p>
<p>Asistencia y participación en las reuniones profesionales con el correspondiente informe social</p>	<p>En el caso de personas de origen extranjero, buscar intérprete, facilitarle la relación con Abogado y Consulado/Embajada.</p>
<p>Realización de informes sociales dirigidos a autoridades judiciales (principalmente a Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y a Dirección General de Instituciones Penitenciarias).</p>	<p>Realización informes sociales y gestiones para el cumplimiento de penas no privativas de libertad.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir la Instrucción 1-2004 de 14 de enero de 2004

2.5.1 Funciones del Trabajador Social como miembro del equipo de Tratamiento.

Para Curbelo y Ledesma (2007), es en el Equipo Técnico donde se diseña y se estudia la propuesta de programa individual de tratamiento a realizar con el sujeto, y posteriormente comunicar dicha propuesta a la Junta de Tratamiento, la cual será la encargada de establecer el acuerdo definitivo. Los miembros que conforman tanto la Junta de Tratamiento y el Equipo Técnico

quedan recogidos en uno de los siguientes apartados, la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de los órganos colegiados en el sistema penitenciario.

Y es en el artículo 275 del Reglamento Penitenciario donde encuentran señaladas las funciones propias del trabajador social penitenciario como miembro del Equipo de Tratamiento, las cuales se muestran en la siguiente Tabla 4.

Tabla 4. Funciones Trabajador Social como miembro del Equipo Técnico

FUNCIONES
Colaborar en el diseño y ejecutar los Programas Individualizados de Tratamiento establecidos para cada interno en la Junta de Tratamiento.
El conocimiento directo de los problemas y de las demandas que formulen los internos.
Proponer a la Junta de Tratamiento la adopción de las medidas necesarias para superar las carencias que presenten los internos.
Atender las peticiones y quejas que le formulen los internos respecto su clasificación, tratamiento o programa de intervención.
Evaluar los objetivos alcanzados en la ejecución de los programas de tratamiento o de los modelos de intervención penitenciarios e informar de los resultados de la evaluación a la Junta de Tratamiento.
Llevar a cabo las acciones que sean encomendadas por la Junta de Tratamiento o el Director del Centro.
Orientar, asesorar a los internos para la integración laboral en los talleres o escuelas de formación propios del Centro Penitenciario.

Fuente: Elaboración propia a partir Reglamento Penitenciario, artículo 275.

2.5. Consecuencias negativas del sistema penitenciario frente a la Excarcelación.

Los primeros inicios de la creación de prisiones estaban enmarcados únicamente en ser instituciones que tienen como finalidad el cumplimiento de la sanción penal mediante un castigo, la privación de libertad. “A finales del siglo XVIII empezaron a surgir las preocupaciones por un lado de qué hacer con las personas privadas de libertad, la mayoría procedentes de clase baja, desfavorecida, desprotegida y vulnerable, en términos humanitarios y por otro del riesgo que representaban para la sociedad y para el orden y la seguridad (Garland, 1985 y Vanstone, 2004)”. (Villagra & Viano, 2008, p.4)

Gallego *et al.* (2010) señalan que la pena de prisión se generalizó y pasó a organizarse en sistemas penitenciarios, dejando atrás la finalidad de separación y aislamiento del delincuente respecto a la sociedad. En la actualidad, dicho sistema tiene como fin primordial la reeducación y reinserción de la persona privada de libertad (señalado en el artículo 25.2 de la Constitución Española y en el artículo 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria).

Para Ayuso (2003), los centros penitenciarios se caracterizan en cuanto a instituciones totales por la ruptura de las barreras que separan los tres grandes ámbitos de la vida, como el dormir, trabajar y divertirse ya que se desarrollan bajo un mismo espacio y única autoridad; las actividades se llevan a cabo con otras personas y se requieren que hagan juntos las mismas cosas, todas estas actividades programadas e impuestas desde arriba mediante un sistema de normas explícitas, estableciendo únicamente relaciones de vigilancia del personal funcionario hacia el interno.

Tras la interpretación nombrada por varios autores sobre la reeducación y reinserción son algunos de ellos los que destacan la paradójica idea resocializadora de las penas privativas de libertad de un sistema penitenciario guiado en mayor medida por un carácter punitivo:

- “Hay un funcionamiento regimental de represión y control que produce el deterioro del yo del interno, con lo cual, en vez de conseguir la readaptación del recluso al exterior, lo que se consigue es el aislamiento de las instituciones respecto del sistema social, construyendo un sistema de supervivencia sólo válido para el tiempo del internado [...] se produce un fenómeno de enculturación (prisionización) en el que el interno no solo no acepta los valores mínimos cuyo respeto pretende conseguir el proceso resocializador, sino que aprende otros distintos y aun totalmente contrarios a estos valores.(Ayuso, 2003, p.14-15).

- “Ya resulta paradójico intentar preparar a la persona presa para su futura vida en libertad privando de libertad.” (Gallego et al., 2010, p.88).
- “Es una respuesta que crea exclusión social, su efecto inmediato y directo es la institucionalización de la marginación. Es decir, no se trata de una actuación inclusiva sino segregativa y excluyente, la cual se orienta a la reproducción del orden social y mantenimiento del statu quo [...] mientras que el objetivo formal —y retórico— es la rehabilitación social, el resultado práctico es la de-socialización”. (Marcuello y García 2011, p.50).

En cuanto al concepto de resocialización, con vistas a la excarcelación del preso (condicional o definitivo), Manzanos (1998) señala que para alcanzar la plena reinserción social y evitar la reincidencia debería ser imprescindible tener cubiertas las siguientes dimensiones:

1. Dimensión laboral: En la que la persona con salida en libertad (definitiva o condicional) cuente con un empleo que le permita ser independiente económicamente.
2. Dimensión económica: En la que la persona con salida en libertad (definitiva o condicional) no carezca de recursos económicos lo que le permitirá cubrir los gastos que pueda tener.
3. Dimensión familiar: Durante la estancia en prisión, generalmente el interno se encuentra ante una situación de debilitamiento de los lazos familiares, por lo que el reforzamiento de estos es indispensable.
4. Dimensión socio-afectiva: En el caso de que la persona con salida en libertad (definitiva o condicional) mantuviera una relación afectiva, sería un factor progresivo en el que equilibrio psico-afectivo se fortalecería.
5. Dimensión socio-sanitaria: en el caso de que la persona con salida en libertad (definitiva o condicional) haya o este padeciendo una problemática de adicción, debería realizar el tratamiento correspondiente para su deshabitación.
6. Dimensión ambiental: *la persona* con salida en libertad (definitiva o condicional), debería cambiar el grupo de relaciones primarias no familiares, en el caso de que estuviesen relacionadas con actividades de consumo y círculos delictivos.

Siguiendo con el proceso de excarcelación y teniendo en cuenta en la situación en la que se encuentra el interno liberado (condicional o definitivo) a su salida, con una gran variedad de déficits

que van desde la dificultad de acceso a un puesto de trabajo en el mercado laboral, hasta la falta de vivienda, pasando por una debilitación de los lazos familiares y sociales, Marcuello y García (2011) manifiestan a través de su estudio realizado que el 57.7% de las personas privadas de libertad reincidentes en un plazo máximo de dos años han ingresado otra vez en prisión, detallando a su vez que el 49% de la población reclusa ha tenido un ingreso previo en un centro penitenciario, mientras que el 51% es su primer ingreso en el mismo.

En este sentido, plantean estos últimos autores que “la realidad penitenciaria presenta un doble fracaso tanto de las administraciones públicas como de la propia sociedad”, ya que si el presidiario ha adoptado una gran adaptación al medio penitenciario implicándole unos valores propios de la forma de vida de la subcultura carcelaria, en el momento de su libertad le será difícil adaptarse al entorno social normalizado y caerá de nuevo en la práctica delictiva y volverá a ingresar en prisión.

Como se ha podido observar, la permanencia en prisión origina determinadas consecuencias sobre las personas de tipo somático y psicosocial. Generalmente a la salida en libertad (condicional o definitiva) los internos se encuentran en una situación inadaptada al medio social en el que deben desenvolverse y resolver los problemas con los que se puedan encontrar.

Por ello se pone en duda la función resocializadora del sistema penitenciario, así como el proceso de las primeras fases de la integración social en libertad de los internos liberados. Los servicios penitenciarios, según el libro publicado por Caritas Diocesana de Zaragoza (2009) “se acompañan de una escandalosa ausencia de recursos propios, por parte de las instituciones penitenciarias en cuanto a la preparación de la vida en libertad de las personas presas así como de una ausencia de red y de coordinación con la red social exterior con una permeabilidad deseada y pocas veces lograda”. (p.110)

Generalmente la sociedad percibe el fracaso de la reinserción de la persona exreclusa como una responsabilidad individual en la que ésta persona desde su comportamiento y responsabilidad individual, sea capaz de reinsertarse en la sociedad. Lo cierto es que no solo es una responsabilidad única por parte de la misma, ya que como dice Marcuello y García (2011) hay que tener en cuenta el proceso de criminalización de la pobreza promovido por el propio sistema en el que la estancia en prisión agrava la condición de pobreza, situando a la salida de prisión a la persona en una situación social, laboral, económica, relacional y formativa posiblemente peor que cuando entró en prisión. Por lo que ya no solo se inicia un proceso de vulnerabilidad, sino también se da una exclusión social en esta población.

Una vez vistos los resultados que genera el actual sistema penitenciario, como dice Gallego et al (2010), es importante que se planten nuevos sistemas que lleguen alcanzar resultados dirigidos a la verdadera reinserción, resocialización y reeducación de las personas reclusas.

Y es por ello que mediante este trabajo de investigación, me dispongo a identificar y analizar los programas y actividades actuales del Centro Penitenciario de Zuera orientados a la reeducación y reinserción social de los reclusos/as y conocer las Entidades Sociales de la provincia de Zaragoza que dirigen sus actuaciones a población exreclusa, con el fin de proponer un modelo en Red entre las entidades sociales de esta misma provincia de que incluyan en sus objetivos la intervención con población exreclusa con el que tal vez se pudiesen ver reducidos los niveles de reincidencia, ya que mediante la coordinación y sistematización de los recursos disponibles a la salida de prisión el uso de los mismos sería más efectivo con sus respectivas consecuencias positivas en el proceso de excarcelación de la persona que acaba de salir de prisión.

2.6 Trabajo en Red

Son varios los significados que se atribuyen al término de red, pero con la intención y la finalidad de este trabajo es conveniente aproximarse a una definición del concepto de red social, considerando la que mas engloba a esta modelo, la señalada por la autora Rizo (2003) “Las redes son, antes que nada, formas de interacción social, espacios sociales de convivencia y conectividad. Se definen fundamentalmente por los intercambios dinámicos entre los sujetos que las forman. Las redes son sistemas abiertos y horizontales, y aglutinan a conjuntos de personas que se identifican con las mismas necesidades y problemáticas”. (p.6)

Para poder establecer un modelo en red, es significativo considerar la argumentación que señala esta misma autora: “Las redes, por tanto, se erigen como una forma de organización social que permite a un grupo de personas potenciar sus recursos y contribuir a la resolución de problemas. Su lógica no es la de homogeneizar a los grupos sociales, sino la de organizar a la sociedad en su diversidad, mediante la estructuración de vínculos entre grupos con intereses y preocupaciones comunes. De alguna manera, las redes implican un desafío a la estructura piramidal, vertical, de la organización social y proponen una alternativa a esta forma de organización que pueda hacer frente a las situaciones de fragmentación y desarticulación que se vive en la actualidad” (Rizo, 2003, p.1)

Sin embargo para iniciar este cambio de actuación en las líneas de intervención de las entidades sociales, es conveniente resaltar que no “no podemos pretender abordar o resolver sólo a nivel micro, mediante la construcción y reconstrucción de vínculos (en una vida individual, en una familia, en un barrio), problemas de carácter macro en lo que tiene que ver con acceso a recursos y derechos [...] Sin embargo, la acción macro desde lo público se queda corta en la lucha contra la exclusión social y la promoción de la calidad de vida porque no penetra en los espacios microsociales que resultan sin duda claves para la inclusión social y el bienestar de la gente (Fantova, 2007)” Casillo, 2009, p.150).

Las redes pueden optar numerosas tipologías, pero en este caso la apropiada para llevar a cabo este modelo sería la red mixta intersistémica, constituida según Rizo (2003) “cuando se producen múltiples relaciones basadas en principios de reciprocidad y de cooperación entre redes institucionales, redes asociativas y redes informales en distintas escalas territoriales”. (p.6)

Sin embargo el autor, Catillo (2009) destaca que “los desarrollos de intervención están más pendientes de sí mismos, de sus metodologías e identidades propias, que de la realidad. Es una tendencia peligrosa, pero muy cierta, a la vez que muy lógica si tenemos en cuenta las razones de la gestión y la estratificación necesaria y derivada de tanta complejidad en el entramado de la intervención social”. (p.7)

Para que se pueda llevar a cabo este tipo de modelo en red, uno de los factores imprescindibles es el de reforzar la coordinación entre las entidades creando espacios dinámicos con la correspondiente cooperación, donde cada entidad ponga en común lo que tiene de aporte diferencial del resto, dando así una estructura formal al inicio de una red de intervención social y produciendo un conocimiento compartido de la realidad llegando a alcanzar quizás mejores soluciones ante la problemática presentada, ya que permite llegar a cuestiones y soluciones que individualmente son más complejas de conseguir. Y con el fin de proceder a la elaboración de esta red, el autor Castillo (2009, p.7) señala las fases de elaboración que toda creación de red debería de seguir:

1. Encuentro y búsqueda del objetivo común.
2. Elaboración de acuerdos y estructuras para tejer la red que hace posible la consecución de los objetivos planteados.
3. Puesta en marcha del plan de trabajo acordado.

4. Evaluación

Siendo conocedores entre las entidades sociales el objetivo común que se quiere perseguir y los servicios que cada una ofrece para el colectivo y/o ámbito en concreto, el autor Castillo (2009) nombra las técnicas que más se utilizan en los procesos de construcción de red, destacando en análisis *DAFO*, el cual estudia la situación de una empresa o un proyecto, analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades), la técnica *Delphi*, la cual da respuestas a procesos sociales mediante un cuestionario que examina las probables orientaciones a diferentes procesos de cambio social, y el método *Benchmarking*, el cual se basa en la cooperación voluntaria entre organizaciones que permite el intercambio de información con el fin de conseguir una mejor sus intervenciones, pudiendo alcanzar un aprendizaje eficaz , basado en la experiencia de los otros.

Como clave para construir un modelo en red de intervención social, el autor Fantova (2006) destaca la importancia en la planificación en la persona la cual “supone que en el proceso de planificación se identifiquen siempre los logros personales, es decir, aquello que la persona desea conseguir o alcanzar y que, ante cada objetivo o actividad que nos planteemos, nos preguntemos siempre cómo va a ayudar a la persona a alcanzar sus logros personales. El proceso de planificación centrada en la persona es, necesariamente, participativo y en él han de tomar parte, además de la persona destinataria de la intervención, todos aquellos agentes o instancias relevantes para que la persona pueda alcanzar sus logros”. (p.16)

La construcción de un modelo en red es un hecho transformador de la realidad, con el que se pretende un bienestar social, diversificando y formalizando en su conjunto las nuevas intervenciones e interacciones ocasionadas en el contexto social.

3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

En este apartado se expone el análisis cualitativo de las entrevistas realizadas. En concreto se llevaron a cabo cinco entrevistas a reclusos que se encuentran en el Centro Penitenciario de Zuera, cinco entrevistas a profesionales que desarrollan sus funciones en el mismo y a cuatro profesionales de las entidades sociales que dirigen sus actuaciones a población exreclusa. El análisis se realiza con el fin de alcanzar los objetivos de la presente investigación, clasificando los ámbitos entrevistados con los bloques temáticos correspondientes a cada uno.

3.1 Análisis de las entrevistas de las personas Reclusas

3.1.1 Perfil Penitenciario:

En la Tabla 2 se muestra un resumen de los datos generales obtenidos en las ²entrevistas realizadas a las personas que se encuentran internas en el Centro Penitenciario de Zuera. Según la información obtenida, se observa que la gran mayoría de los entrevistados son varones que se encuentran en el periodo de la adultez. La edad de los entrevistados oscila entre los 40 y 58 años. En relación a la trayectoria penitenciaria, las condenas cumplidas durante esta, se sitúan entre 3 y 5 condenas y el tiempo establecido de cumplimiento de cada condena son diferentes entre ellas. Los entrevistados dicen no recordar con exactitud el tiempo cumplido de cada una, sin embargo el tiempo transcurrido desde su puesta en libertad hasta la reincidencia de delito ha oscilado entre uno y dos años (los fracasos de reinserción y el tiempo transcurrido desde su puesta en libertad hasta la reincidencia de delito se analiza en el siguiente bloque de consideraciones). El mayor tiempo de la

² Ver en: Anexo I.I

condena actual que se puede observar de uno de los entrevistados, es de 11 años, mientras que las otras son de 4 a 7 años. El tipo de delito adoptado desde todas las condenas cumplidas hasta la actual es el delito contra el patrimonio (robo con intimidación, hurtos, estafas).

Tabla 5. Principales características de las personas reclusas entrevistadas

	Entrevistado R1	Entrevistado R2	Entrevistado R3	Entrevistado R4	Entrevistado R5
Edad	58	54	42	49	48
Sexo	Varón	Varón	Varón	Varón	Mujer
Condenas Cumplidas	4 condenas	3 condenas	4 condenas	5 condenas	3 condenas
Condena actual	7 años	5 años	4 años y medio	7 años	11 años
Tipos de delito	Delitos contra el patrimonio	Delitos contra el patrimonio	Delitos contra el patrimonio	Delitos contra el patrimonio	Delitos contra el patrimonio

Fuente: Elaboración propia.

Cuatro de los entrevistados manifestaron haber cumplido algunas de sus anteriores condenas “a pulso”, es decir, han cumplido la totalidad de su condena en prisión por diferentes motivos que recoge la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre, del Código Penal en el Capítulo III, Sección 3, artículo 90, como la de haber tenido una conducta irregular en el Centro y su pronóstico de reinserción no sea favorable, haber quebrantado en uno de los permisos de salida, no abonar la responsabilidad civil derivada del delito y que la clasificación en tercer grado no haya sido posible asignarle por los requisitos que señala la misma ley en el Capítulo II, Sección 2, artículo 78. Cuando se les preguntaba sobre el motivo de haber cumplido la condena en su totalidad, estas fueron algunas de sus argumentaciones:

“Las dos primeras condenas me las comí a pulso, porque estaba siempre sancionada y cuando estas sancionada no te corresponde nada, una sanción repercute mucho internamente, no te van a clasificar ni para permisos, ni tercer grado, ni se puede realizar las actividades que hay, aunque ya se haya pasado el tiempo de cancelación lo tienen en cuenta [...] era muy joven mi primer ingreso en prisión fue con 21 años, salí con 24 años y a los 26 volví, antes no me callaba y eso me repercutía en sanciones, hasta que aprendí que no merecía la pena porque salía perdiendo en todo y cambie mi forma de comportarme y actuar”. (E.R5)

“Una condena la cumplí con la total porque cometí un delito durante los días que tenía de permiso y si no hubiese pasado nada al poco tiempo de volver del permiso hubiese sido clasificado en tercer grado para una libertad condicional [...] Mi hija necesitaba dinero para poder pagar la matrícula de la carrera que estudia y como no sabía con exactitud si le concederían una beca o no, creía que ir a robar un banco era la mejor solución, pero las consecuencias no fueron las que me esperaba y a mi hija volví a fallarle como padre.” (E.R1)

“Solo ha sido una condena entera la que he estado, porque quebrante un permiso que me dieron de seis días, no quería volver a esto, intente fugarme pero me pillaron”. (E.R3)

Todos los entrevistados son de origen autóctono, destacando a la mujer perteneciente a la etnia gitana. Dos de los entrevistados no se han separado legalmente, los otros dos están divorciados (entre ellas la mujer) y un viudo. El nivel educativo en sus primeras entradas a prisión eran estudios primarios, o estos mismos inacabados (Esto se muestra más extenso en el siguiente bloque de cursos, actividades y programas).

En cuanto al consumo de sustancias de estupefacientes, todos ellos reconocieron haber consumido durante largos periodos de su vida, llegando a ser drogodependientes y siendo este uno de los posibles factores que les llevaron a reincidir delictivamente. (En cuanto a los programas de drogas que han realizado se encuentra extendido en los siguientes bloques).

El periodo de este consumo, coinciden todos en haber empezado con el llamado “boom de la heroína” que se produjo en los años 80 en España, cuando su edades oscilaban entre los 16 y 21 años. El entrevistado R4 lo reseña de esta forma *“Yo tenía 15 años cuando empecé a consumir, lo que se consumía en esa época era heroína, lo más novedoso, [...] ahora voy por el barrio y me dicen “pero tío ¿aun sigues vivo?” porque con los amigos que empecé a consumir todos están muertos, la verdad que es un milagro que yo siga vivo.” (E.R2)*

La heroína es una droga fuertemente adictiva y quien no podía pagar el elevado precio de dosis que no dejaba de aumentar, puesto que todos estratos sociales consumían, se dedicaban a la delincuencia, cometiendo robos, hurtos, etc. En los años 90, a través de medios informativos se fue haciendo conciencia sobre las graves consecuencias que llevaba el consumo de esta sustancia, pero se fueron sustituyendo por otras, como cocaína, éxtasis, etc.

3.1.2 Programa Individual de Tratamiento (PIT):

En las entrevistas realizadas a los reclusos, se preguntó si son conocedores del programa individual de tratamiento (PIT), así como los beneficios que aporta para la persona llevar a cabo este programa y el profesional que les ha informado.

Hay una respuesta unánime en que no han sido informados verbalmente sobre el programa específico que deberían desarrollar en el Centro, aun siendo ésta una de las funciones del Educador correspondiente al módulo en el que el recluso se halla. Además señalan que en las anteriores condenas no tenían ningún programa de tratamiento individual establecido:

“Ahora es cuando tengo un PIT, antes no existía [...] Me pone que tengo que hacer un programa de drogas, siendo que ya he realizado y finalizado en Proyecto Hombre unos cuantos, y yo ahora no consumo, no me hace falta eso, encima para poder ir al módulo donde hacen el programa de drogas tienes que pasar anteriormente por muchos módulos y ya es cambio de gente y personal [...] A mí la hoja de tratamiento me la dado el funcionario de vigilancia para que la firmara junto con la clasificación de grado, nadie me ha explicado para que sirve eso. ¿Sabes cuantas veces he hablado con el educador durante los dos años y medio que llevo aquí? Tres veces y no ha servido para nada, porque no sabe ni quién soy.” (E.R4)

“El PIT lo he visto ahora aquí, antes no tenía nada así, en el momento que me lo dio el funcionario de vigilancia no sabía que era, ponía que tenía que hacer el programa de drogas y el educador lo primero que me dijo sobre el PIT fue que tenía que hacer el programa para poder salir de permisos, como una amenaza, sin explicarme en qué consistía, que es lo que se hace, y de primeras esa actitud ya no me dio confianza.” (E.R5)

“El PIT es ahora cuando lo tengo y me lo dio el funcionario de vigilancia, me pone que tengo que hacer un programa de drogas y mejorar el afecto y habilidades sociales que es lo que me han observado antes de mi clasificación [...] Le pregunto al educador del módulo que es lo que puedo hacer para mejorar todo eso y me dice: “pues con las actividades y programas que hay” Y le pregunte ¿Cuales son? Y no me supo responder. ¿Es para tomarse el PIT a risa o no? (E.R3)

En cuanto a los beneficios de llevar a cabo este programa, todos coincidieron principalmente en que son beneficios penitenciarios y su seguimiento y evaluación coincide con el momento de revisión de grado, cada seis meses. Una de las funciones del equipo técnico es incentivar y motivar

a la persona para que intervenga en la planificación y ejecución del mismo, sin embargo reseñan la poca o ninguna motivación por parte del profesional para realizar el PIT.

El entrevistado R3 dice *“si el PIT estuviese de otra manera organizado por los profesionales y le diesen la importancia que dicen que tiene para el proceso de reinserción, aquí dentro crecería mucha gente como persona”*. Sólo el entrevistado R.3 manifiesta que sí que hay un educador que se preocupa en motivar e incentivar a la persona, señalándolo así *“De todos los educadores con los que he estado, hay un educador que si que se ha preocupado en conocerme, en saber cómo estaba, sabía el PIT que tengo [...], no como los otros que parece que vienen aquí a llevarse un sueldo con las manos metidas en los bolsillos”*. (E.R3)

El entrevistado R.2 sabe la importancia que tiene un PIT, pero señala que *“cuando quieres hacer por mejorar lo que te ponen en el programa con las actividades y talleres laborales que hay en el Centro, resulta que te dicen que ya se ha terminado el programa o actividad, que por seguridad no te dejan apuntarte, que ya te avisarán cuando este algo libre, y esperas y esperas y a lo que te das cuenta han cogido antes a otra persona y no te explican porque ha sido eso, pues eso hace que le quites la importancia que tiene el PIT”*. (ER.2)

3.1.3 Programas, Actividades y Cursos: Grado de conocimiento, utilización y valoración de los mismos:

En este apartado, cabe diferenciar sobre los programas, actividades y cursos. En cuanto a los programas se clasifican en programas específicos de intervención (Drogodependencia, Agresores sexuales, Violencia de Género, módulos de respeto, etc.) dirigidos a intervenir en los factores psicosociales que están detrás de los actos delictivos de la persona reclusa y los programas y actividades de ocio, cultura y ocupacionales destinados al desarrollo integral, estimulando aptitudes creativas con el fin de acercar al individuo a la sociedad. Los cursos están orientados a la formación educativa y laboral. Para recoger todos los recursos existentes en el Centro, se ha elaborado una guía la cual se muestra en uno de los apartados anteriores, concretamente en el de Presentación del Centro Penitenciario.

Cuando a las personas reclusas entrevistadas se les preguntaba sobre el grado de conocimiento que tienen de las actividades, programas y cursos que desarrolla el Centro, existe una respuesta unánime en que la principal fuente que les han proporcionado dicha información han sido por los compañeros del módulo, siendo la fuente secundaria los tableros de corcho del módulo. La

entrevistada R.5 lo señalaba así *“Me enteré por una compañera que había un curso de inteligencia emocional, fui a preguntarle al educador y me dijo que ya estaba acabando, por otra actividad que también pregunte me dijo que no sabía que en el Centro se realizara eso”* (E.R5)

Todos los entrevistados han realizado actividades, programas y cursos y el motivo que les ha llevado a realizarlos son como señala el entrevistado R.3 *“por distracción, porque aquí te aburres, necesitas ocupar el tiempo en algo”*. Cuando se les pregunta sobre cuáles son las que destacarían y que le han aportado personalmente, predominan, en primer lugar las relacionadas con el desarrollo personal, donde adquieren habilidades sociales y aprenden a manejar sus propias emociones y sentimientos, llegando incluso a conocerse a ellos mismos y en segundo lugar las de formación educativa y profesional. *“El Reiki, el Yoga, el de inteligencia emocional junto con los demás cursos de formación que he realizado, como panadería, electricista, informática, y acabarme el graduado escolar me han ayudado a saber desenvolverme fuera y hacer frente a situaciones que se te presentan y que aquí por la rutina que llevas crees que no se van a dar fuera hasta que te das el choquetazo y lo quieras ver”* (E.R4)

Tres de los entrevistados (E.R1, E.R2 y E.R4) dicen haber finalizado todas las actividades, programas y cursos que han realizado, destacando así la finalización en el graduado escolar y formación profesional. Los otros dos (E.R3 y E.R5) señalan que no han acabado el graduado escolar por falta de interés. *“Como vi que la profesora no caía bien al resto de los compañeros y dejaban de ir pues yo también deje de ir.”* (E.R5). *“Las matemáticas y el lenguaje no se me dan nada bien, que son las que suspendía, porque el resto sí que me gustaban, pero por eso deje de estudiar, porque no veía que se me quedarán”* (E.R3)

3.1.4 Grado de conocimiento sobre las Entidades Sociales:

La gran mayoría de entrevistados tiene un gran desconocimiento sobre las entidades sociales que intervienen en el Centro, así como de las entidades sociales que se encuentran fuera del Centro que llevan a cabo programas dirigidos a población excluida. Dentro del Centro, los entrevistados coinciden en ser conocedores y algunos de ellos usuarios de la Asociación Aragonesa de Yoga, Asociación Reiki para todos, Cruz Roja y el Centro de Solidaridad de Proyecto Hombre.

En cuanto a las entidades sociales que se encuentran en el exterior, el entrevistado R.3 destaca haber ido a la entidad OZANAM en el momento de su excarcelación, informado por el medio de comunicación de masas, la televisión, con el fin de poder insertarse en el mercado laboral *“ Yo fui a*

OZANAM para informarme si tenían algún puesto de trabajo porque en la televisión salían ofertando empleos y formación, le explique a la que me atendió cual era mi situación, me pregunto datos personales y me dijo que ya me llamarían y no he recibido ninguna notificación [...] no sabía a qué entidades podía ir mas, desconozco cuales hay”.

Otro de los entrevistados es usuario de REMAR desde hace un año, fue informado a través de un compañero del módulo y en un permiso ordinario de salida fue a solicitar información, desde entonces dice *“yo no he dejado de ir a REMAR, me han dado un voto de confianza, sé que cuando salga tengo cubierta al menos la necesidad de alojamiento y comida pero porque también doy charlas a chavales para que se den cuenta de lo que es la vida y no sigan el camino malo que yo he llevado [...] solo conozco REMAR Y CRUZ ROJA porque también ésta aquí, pero ninguna más”*(E.R4).

Una de las preguntas que se les hicieron a las personas reclusas entrevistadas fue sobre las necesidades que presentaban en el momento de excarcelación en los casos que han salido con la total. La mayoría de entrevistados señalaron la necesidad de estar con su familia y contar con su apoyo. Después señalaban la de tener un trabajo que permitiera tener una estabilización económica, dejando atrás la vida delincencial que han llevado.

Sin embargo uno de los entrevistados, no contaba con apoyo familiar, sus padres habían fallecido y la relación con sus dos hermanos era nula, por lo que la primera necesidad que mostró fue la de *“tener un alojamiento, no estar de casa en casa de amigos porque ellos tienen su vida, necesidad de trabajar para poder no depender de nadie”* (E.R2).

Durante la entrevista fueron informados sobre algunas de las entidades sociales que dirigen sus actuaciones a población exreclusa en la provincia de Zaragoza con el fin de que en su futura excarcelación sean conocedores de las entidades sociales a las que pueden acceder e informarse sobre sus programas. Todos ellos escucharon atentamente, escribiéndose en un papel el nombre de las entidades que personalmente les indique y afirmaron su disposición a utilizar los programas de las mismas dirigidos a abordar la inserción socio-laboral.

3.1.5 Consideraciones sobre el Proceso de Reinserción:

Al final de la entrevista a las personas reclusas se les preguntó sobre si en algún momento de su vida creían haber desaprovechado alguna oportunidad y a que se debió, así como el grado de control

que tienen actualmente sobre sus sentimientos, emociones y pensamientos. Además también se cuestiono las medidas o medios que el Centro podría mejorar para el proceso de reinserción.

Todos ellos señalan que han desaprovechado grandes oportunidades en el exterior, siendo un periodo comprendido en su juventud, donde tres de los entrevistados dicen haber tenido un trabajo y otros dos haber tenido una oferta de empleo pero la carencia de habilidades sociales, la falta de madurez, la negativa influencia en las amistades y la carencia afectiva les hizo desaprovechar lo que se les estaba brindado en ese momento.

“Una vez que cumplí la total y salí con 26 años, al día siguiente me dijo mi padre que tenía un puesto de trabajo para mí y yo le dije que me dejara aunque sea dos días libre, que había llevado encerrado 6 años y quería disfrutar, pues no lo aproveche y fue mi cuñado el que se puso a trabajar y hoy por hoy sigue en el mismo puesto, falta de madurez se puede llamar” (E.R4)

“Yo tenía un puesto de trabajo en una empresa de hormigón, me pagaban muy bien pero las relaciones con el jefe no eran buenas, me mandaba mucho y no le hacía caso, pero con el tiempo piensas y ves que el jefe es lo que tenía que hacer para que fuesen bien las cosas [...] yo creo que si desde pequeño hubiese tenido disciplina no me hubiera descarrilado en la vida.” (E.R1)

Los sentimientos, emociones y pensamientos generan el estado de ánimo propio de cada uno, pero bien se sabe que para llevar a cabo un grado de control sobre todo ello es importante identificar y entender el propio estado de ánimo que se tiene, reconociendo así , cuando y porqué se está enfadado, nervioso, triste, actuando sobre las causas que lo han originado y no sólo en los síntomas que conlleva tal estado de ánimo. Cuando se les pregunta sobre el control de sus emociones, pensamientos y sentimientos, tres de los entrevistados dicen tener control en todo ello *“Gracias a las actividades y cursos que he realizado aquí en esta última condena, me han ayudado a conocerme a mí mismo y saber actuar bien ante una situación” (E.R4)*

Sin embargo los otros dos entrevistados, aun realizando algunas de las actividades que realiza el resto de entrevistados, no se sienten seguros de poder controlar todo eso *“Tengo miedo a que bien aquí dentro o fuera se me presente una situación más difícil de llevar, como por ejemplo la muerte de mi madre que está enferma de corazón, que vuelva a recaer en la droga o no saber dónde ir” (E.R4).*

En cuanto a las mejoras que puede haber en el Centro, existe una respuesta unánime en que se debería de realizar una intervención más individualizada respecto a la atención directa que realizan

los profesionales. Son conocedores de la falta de personal que hay en el Centro para poder realizar una intervención más individualizada, pero también alegan que existe una falta de desconocimiento de los profesionales sobre los recursos sociales de los que el Centro dispone y una falta de organización entre los mismos. La escucha activa y el apoyo que puedan recibir por parte de los profesionales se convierten en algo insuficiente a la vez que muy valorado por parte de los entrevistados.

“Que pregunte a un educador para que me resuelva un tema, y me diga que mande una instancia a la trabajadora social que le pertenece a ella y una vez mandada la instancia me conteste en la misma por escrito que eso se lo tengo que preguntar al jurista y que el jurista me vuelva a mandar a la trabajadora social y todo esto contando con la lentitud que este proceso conlleva, pues al final ya decidí pasar del tema” (E.R2).

“La conversación que estoy teniendo aquí contigo, en todos los años que llevo de condena no he hablado con ningún profesional, no se paran a mirar realmente que es lo que sientes, que carencias puedo tener, si he llevado un mal día” (E.R4)

“Me enteré por una compañera que había un curso de inteligencia emocional, fui a preguntarle al educador y me dijo que ya estaba acabando, por otra actividad que también pregunte me dijo que no sabía que en el Centro se realizara eso” (E.R5)

3.2 Análisis de las entrevistas de los profesionales del Centro

3.2.1 Presentación de los Profesionales:

Se realizaron en total cinco ³entrevistas a los profesionales, como se puede observar en la tabla, dos a educadores, (identificados para el análisis como E.P1, E.P2; en total son 17 educadores en el Centro) realizando una de ellas en conjunto con una trabajadora social, (nombrada para el análisis como E.P5; en total son 7 trabajadoras sociales en el Centro) una a un psicólogo (identifico para el análisis como E.P3; en total son 3 psicólogos en el Centro) y finalmente a un Jurista (señalado para el análisis como E.P4; en total son 7 juristas en el Centro).

³ Ver en: Anexo I.II

En las entrevistas se les preguntó sobre las perspectivas que tienen acerca de la eficacia de las actividades y programas que realiza el Centro para que el interno alcance la reeducación y reinserción, las apreciaciones profesionales respecto al Programa Individualizado de Tratamiento así como de las carencias que más denotan en el interno reincidente y que medidas podrían adoptarse desde el Centro para mejorar el proceso de reinserción.

3.2.2 Actividades y Programas del Centro:

Las actividades y programas de los que el Centro dispone han ido evolucionando hacia una mejora en el proceso de reinserción y reeducación del interno, sin embargo cuando se dan cambios electorales se producen retrocesos que son significativos en la gestión de los recursos sociales que desarrolla el Centro, afectando así al proceso de reinserción, como señala el educador P.1 *“yo creo que son estupendas, pero también son mejorables como todo en este mundo, ha habido un cambio tremendo, estamos yendo hacia delante, aunque también hay retrocesos cuando hay cambios de política”*.

En cuanto a los cursos que se imparten desde el Centro, el entrevistado P.4 señala la importancia de aumentar el volumen de cursos en relación a las carencias formativas que presentan la gran mayoría de reclusos, *“los tipos de cursos que vienen, algunas veces no son los más adecuados en relación a las carencias que denota el interno, porque el interno que tiene carencias formativas, lo que quiere es formarse en fontanería, panadería, etc. y no hacer un curso de informática”* (E.P4)

Hay actividades, programas y cursos que no se han llegado a realizar y es que la participación de los internos en las actividades, programas y cursos del Centro es de carácter voluntario. El entrevistado P.2 señala que las personas reincidentes tienen problemáticas más difíciles que una persona primaria presa, tienen una trayectoria personal y penitenciaria más arraigada y que la solicitud de ayuda de cambio es más invisible en reincidentes que en primarios.

Sin embargo la labor de motivación por parte del profesional al interno para incentivar su interés a realizarlos es imprescindible como señala el entrevistado P.3 *“Igual es verdad que dejamos la labor de motivación un poco de lado y nos centramos más en las personas que solicitan la ayuda de cambio”*.

3.2.3 Programa individualizado de Tratamiento (PIT) y Proceso de reinserción:

El PIT se elabora en el momento que se clasifica al interno internamente, tras un periodo de observación en el que los profesionales de cara área observan a través de entrevistas las carencias y necesidades que manifiesta la persona reclusa.

Cuando se les preguntaba a los profesionales entrevistados sobre los beneficios penitenciarios que puede obtener la persona reclusa tan solo con la participación en el programa, todos coincidieron que cuando se trata de un programa específico relacionado en la mayoría de los casos por el delito cometido (Violencia de género, Agresión sexual, Drogodependencia) los beneficios penitenciarios se consiguen una vez finalizado dicho programa. Sin embargo otras actividades que pueden establecer en el PIT en relación al área educativa o formativa, los consiguen con solo la participación; lo que quiere decir que en los programas que no son específicos lo concluyente en el interno no es la evolución que sigue con el fin de alcanzar la reeducación y reinserción esperada atendiendo los resultados que el ha ido mostrando, si no que tienen en cuenta la participación en el tratamiento.

“Algunos internos realizan una participación sincera, tras la motivación y orientaciones que se les dan, sin embargo hay otra población de internos que es utilitarista, que participan para conseguir un beneficio, pero eso es algo humano, si muchas veces nos educan así”. (E.P2)

3.2.4 Consideraciones sobre los posibles fracasos de reinserción y propuestas de mejora:

Cuando se plantea la pregunta sobre qué tipos de competencias son de las que más carencias presentan las personas reincidentes a su salida en libertad, existe una respuesta unánime que sitúan en primer lugar las sociales, luego las personales y finalmente las formativas:

“Hay reincidentes en los que los lazos socio-familiares se han debilitado por el tiempo de permanencia en prisión, otros lazos que son inadecuados, ya que miembros de su familia también han llevado una trayectoria o amigos que no siguen por la buena vida o que no existen lazos por diversos motivos, pues son factores que inciden a la salida del interno” (E.P4)

“Las personales y las formativas las han podido adquirir en el Centro, pero por ejemplo una persona que ha realizado el GAD, y en el momento de su excarcelación no tiene apoyo ni control

por parte de una red socio-familiar, probablemente esa persona vuelva a recaer y volver a entrar en el circuito carcelario” (E.P5)

“El medio influye mucho, la presión social con la que se encuentra fuera, el determinado comportamiento que establece su entorno y la cultura son factores que influyen en los posibles fracasos de reincidencia [...] no se puede obligar a una persona que se aleje de su familia aun sabiendo que no le está haciendo ningún bien, es difícil trabajar en casos así y hay que admitir que la reinserción no es posible en muchos casos” (E.P3)

Sin embargo el entrevistado P.4 señala que la situación actual de crisis es un factor que también influye en la reincidencia de delito, *“Soy conocedor de casos, en los que la persona ha vuelto a cometer un delito por verse en una situación de escasez económica, donde la unidad familiar, se sustentaban del subsidio de excarcelación del que acaba de salir de prisión y necesitaban cubrir las necesidades básicas, por lo que la única salida que veía más fácil en ese momento fue robar.”*

Algunos de los entrevistados propusieron nuevas medidas para mejorar el proceso de reinserción, desde la perspectiva de mejorar la coordinación en los equipos técnicos multidisciplinares y respecto fuera del Centro que hubiese una mejor organización de los recursos sociales, manifestando que la idea de llevar a cabo un modelo en Red es de importante consideración:

“En las reuniones de equipo técnico que es donde realmente volcamos el trabajo que hemos realizado durante la semana con los internos, es en estas reuniones donde sería importante que estuviese la Subdirectora de Tratamiento, con el fin de que marcara criterios uniformes y las directrices que cada miembro del equipo debemos de seguir en casa caso.” (E.P3)

“Sería conveniente realizar reuniones trimestrales con todos los miembros de la Junta de Tratamiento, con el fin de conocer las actividades, cursos y programas que se realizan , ONGs que intervienen, cual es el objetivo de cada una en sus intervenciones, todo lo que es información es necesario y positivo, porque así se podrá mejorar la orientación al interno.” (E.P5)

En la entrevista conjunta que se realizó al profesional Educador y Trabajadora Social, coincidieron en que es necesario coordinar mejor todo los recursos sociales a los que pueden acceder este colectivo, la entrevistada P.5 puso un ejemplo:

“en el Centro hay ONGs que tienen recursos específicos para cada uno aquí dentro, en cuanto al alojamiento tienen para permisos ordinarios que los acogen como el programa de Cáritas Cárcel, APIP, Padre Ángel, pero en el momento de excarcelación en su salida en libertad se encuentran que no saben dónde ir ni que hacer, [...] sería conveniente crear una red de alojamiento, agrupando los recursos de cada uno de ellos y dándole uso a lo que verdaderamente hay, porque hay personas que necesitan de un alojamiento los primeros días, los cuales son esenciales.” (E.P.5

3.3 Análisis de las Entidades Sociales

3.3.1 Presentación de entidades y profesionales:

En el Anexo III se muestran las entidades sociales y la profesión del entrevistado de cada una de ellas. Además se realiza un breve análisis de la visión, misión y programas para población reclusa y exreclusa que ofrece cada entidad social entrevistada. Se realizaron un total de cuatro entrevistas (ver Anexo I.III), a una psicóloga que trabaja en la Asociación Aragonesa Pro Salud Mental (ASAPME), a una Trabajadora Social de la Asociación para la Promoción e Inserción Profesional (APIP), a una educadora social que interviene en el Programa de reclusos dentro del Centro Penitenciario de Cruz Roja y finalmente a una trabajadora social que trabajaba en la Asociación de Seguimiento y Apoyo a presos/as de Aragón, esta última entidad en el año 2014 dejó de ofrecer sus servicios porque no llegaban a cubrir los programas económicamente puesto que hubo una disminución en la partida presupuestaria de las subvenciones. Las primeras tres entidades ofrecen programas específicos en cooperación con el Centro Penitenciario de Zuera.

Las entrevistas a las entidades sociales se realizaron con el fin de estudiar y analizar, por un lado la perspectiva que tienen las mismas ante la situación en la que se encuentran las personas reclusas en el momento de excarcelación y por otro lado la perspectiva ante la propuesta de elaborar un modelo en Red.

3.3.2 Problemáticas y necesidades que tiene la persona presa en el momento de su excarcelación:

Todas las profesionales afirman que la mayoría de personas reclusas en el momento de su excarcelación se encuentran en una situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social y que es en ese momento donde *“inician verdaderamente el proceso de reinserción y necesitan de un apoyo continuo, ya sea socio-familiar o institucional”* (E.EP2)

Las profesionales están de acuerdo que los efectos de la prisionización en la persona presa afectan considerablemente en el proceso de reinserción, llegando a ser posibles índices de fracaso en este proceso. Una de las profesionales menciona la gravedad de las personas presas con enfermedades mentales en el Centro Penitenciario de Zuera respecto a su proceso de reinserción, las cuales deberían de tener un tratamiento especial en otro Centro. En España hay dos Centros Psiquiátricos, situados en Alicante y Sevilla *“Zuera no es un sitio de tratamiento para los que padecen una enfermedad mental, se encuentran en un ambiente hostil, son más vulnerables que el resto de internos y solo hay un Psiquiatra cedido por la DGA unas horas al mes, si no pueden ir a cumplir a los dos centros psiquiátricos que hay que opten por otras medidas de cumplimiento”* (E.EP5), otra de las entrevistadas señala que *“Salen peor de lo que han entrado”* (E.EP1)

La entrevistada de la entidad ASAPA, señala que en el momento de excarcelación *“la gente sale muy deteriorada, mayor parte de la población al entrar ya se encuentra en riesgo de exclusión social, el deterioro a nivel afectivo que presenta la mayoría necesita de un acompañamiento individualizado y más en personas reiteradas en el delito con condenas largas y cumpliendo la definitiva que cuando se les abre el muro no saben dónde ir ni que hacer para satisfacer las necesidades básicas, como el alojamiento y la manutención.”*

Todas estas entidades dicen trabajar en mayor medida en programas en los que intervienen dentro del Centro, con personas internas y con personas que se encuentran en libertad condicional, ya que mantienen una continua coordinación con el Centro de Inserción social (CIS) perteneciente a Instituciones Penitenciarias, sin embargo con personas que han cumplido la definitiva señalan que se da en menor proporción, *“ puede ser por una falta de desconocimiento por parte de la persona de los servicios que ofrecemos, por falta de interés, etc”*. (E.EP2)

3.3.3 Consideraciones sobre el modelo en Red:

A las profesionales de las entidades entrevistadas se les informo sobre uno de los objetivos que se pretende con el presente trabajo de investigación, proponer un modelo en Red, con el fin de aplicar un mismo programa que incluya todos los servicios que ofrecen las entidades sociales dirigidos a esta población y así construir un espacio común, abierto y diversificado más flexible y menos burocrático en el que la atención ofrecida sea una práctica más eficaz.

Fueron diversas las consideraciones que mostraron ante esta propuesta, por un lado argumentaban que teóricamente está bien planteado ya que *“sería conveniente y necesario organizar los recursos sociales que ofrecen las asociaciones, fundaciones y entidades sociales a los que puede acceder este colectivo de tal manera que la población penitenciaria que cumplan la condena definitiva en el Centro haga uso del recurso apropiado a las carencias que pueda presentar en ese momento”* (E.EP3)

Otra de las entrevistadas señala la importancia del carácter voluntario respecto a que el exrecluso quiera acceder a ser usuario de los programas y actividades ofrecidos por las entidades, ya que *“ha cumplido su total y no depende de instituciones penitenciarias”*. (E.EP2). Las profesionales entrevistadas responden cuando se les pregunta sobre los beneficios que conllevaría establecer este dicho modelo en que habría una eficiente gestión de la información que permitiría individualizar los casos con una amplitud visual hacia una mejor orientación y derivación así como *“la oportunidad en que la persona pueda realizar las cosas de otra manera en la medida de lo posible evitando la reincidencia de delito y rompiendo con el circuito carcelario”*. (E.EP4)

Sin embargo llevarlo a la práctica se muestra más complicado; algunas profesionales no argumentaron sobre el motivo de complejidad que resultaría llevar a cabo dicho modelo, otras profesionales señalaron dificultades respecto a la falta de personal para poder llevar a cabo todo eso y la falta de coordinación entre entidades que implica así mismo un desconocimiento de los servicios que ofrecen otras entidades sociales:

“Hay con entidades que te coordinas bien [...] con otras soy crítica, porque hay entidades que no son cooperativas con otras y que están utilizando la partida presupuestaría de un programa para llevar a cabo otro en concreto [...] no están suministrando el dinero que reciben al fin propio del programa específico porque no les conviene y eso es denunciabile pero es que una denuncia

entre entidades es muy complicada de poner porque formamos parte de una red comunitaria aragonesa” (E.EP4)

“Se han intentado hacer pruebas informales en la que cada entidad con las que normalmente nos coordinamos, elaborábamos una guía de programas y actividades que ofrecemos, sin embargo la falta del tiempo y la propia dinámica del trabajo del día a día hacía que no se comunicara los cambios que se daban en la entidad por lo que no quedaban registrados[...] estas guías siempre se han quedado obsoletas, tal vez porque no ha surgido una herramienta con el peso suficiente para consolidar una plataforma de colectivos específicos como planteas, aunque también es conveniente no solo que se realizase con este colectivo.” (E.EP2)

Cuando se les preguntaba donde creían que debería de dirigirme para elaborar este modelo, solo una profesional fue la que respondió que el proyecto sería *“presentarlo al IASS o al Ayuntamiento de Zaragoza intentado establecer un convenio con una financiación de apoyo de las obras sociales de los blancos aunque sean ayudas más pequeñas.” (E.EP4)* Destacar que esta propuesta de modelo en Red se propondrá desde una base teórica, sin entrar en temas de costes económicos, técnicos profesionales, etc.

4. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los datos analizados anteriormente se pueden sacar las siguientes conclusiones:

En cuanto al **perfil penitenciario reincidente**, es posible identificar algunas características:

- La edad del primer ingreso oscila entre los 18 y 21 años, situándose en el periodo de juventud.
- Las personas que han cumplido entre cuatro y seis condenas en su trayectoria de vida se sitúan actualmente en edades comprendidas entre 42 y 58 años.
- En algunas de sus reiteradas condenas han cumplido la definitiva en un Centro Penitenciario.
- Han sido consumidores de sustancias estupefacientes con recaídas durante el proceso de desintoxicación.
- Unidad familiar desestructurada y los lazos socio-familiares están debilitados
- Baja formación educativa y formativa
- Carencias afectivas y escasez de habilidades sociales influyentes en la asertividad, autoestima e inteligencia emocional.

A continuación se van a destacar las principales conclusiones a las que ha dado lugar el análisis realizado, siguiendo algunos de los puntos más importantes del mismo. En cuanto al **programa individualizado de tratamiento (PIT)** cabe destacar los siguientes puntos:

- El PIT, es un programa individualizado para cada interno en el que tras un periodo de observación se establecen programas y actividades orientados a la promoción y

crecimiento personal, la mejora de capacidades y habilidades sociales y laborales y la superación de los factores conductuales que motivaron las conductas delictivas de cada persona. El cumplimiento es de carácter voluntario.

- Los internos/as son conocedores del PIT que tienen a través del funcionario de Vigilancia cuando les entrega la documentación de clasificación, no siendo comunicado verbalmente por el profesional de referencia (educador).
- El seguimiento y evaluación de los PIT se realiza cada seis meses, junto con la revisión de grado.
- Los internos/as en sus anteriores condenas no tenía establecido un Programa Individualizado de Tratamiento.
- Parte de los internos/as que participan en los programas y actividades que establece su PIT, es a consecuencia de una conciencia en mejorar sus capacidades y otra parte para obtener beneficios penitenciarios.
- Para que los internos realicen el PIT es significativo acrecentar la labor de motivación e incentivación que realizan los miembros del equipo técnico respecto al interno/a, siendo conocedores de todas las actividades, programas y cursos que desarrolla el Centro para una adecuada orientación.
- Durante el periodo de observación es primordial que todos los miembros del equipo técnico realicen una gran labor observación y escucha activa respecto al interno/a con el fin de detectar las carencias y necesidades para elaborar el PIT.
- Limitada labor de motivación e incentivación por parte del equipo técnico hacia que el interno realice el PIT debido al gran volumen de trabajo que denota cada área profesional.

Respecto a las **actividades, programas y cursos** que desarrolla el Centro se destaca que:

- Los internos carecen de ser conocedores de todas las actividades, programas y cursos que desarrolla el Centro.
- La fuente de información por la que la gran mayoría de internos/as conoce algunas de las actividades, programas y cursos que ofrece el Centro proviene de compañeros/as del módulo y por los tableros informativos en cada uno de ellos.
- Sobre las actividades, programas y cursos que destacan los propios internos/as en los que han participado y que más les ha aportado son principalmente las relacionadas con el desarrollo personal, donde adquieren habilidades sociales y aprenden a manejar sus

propias emociones y sentimientos, adquiriendo un mejor conocimiento sobre sí mismo y en segundo lugar las de formación educativa y profesional.

- La mayoría de internos/as finaliza el periodo que duran las actividades, programas y cursos.

En cuanto a las consideraciones que tienen los profesionales entrevistados del Centro Penitenciario y los mismos internos/as sobre los **posibles motivos de fracaso de reinserción**:

- La carencia de habilidades sociales, la falta de madurez, la negativa influencia en las amistades y la carencia afectiva familiar son factores que han influido en mayor medida en el fracaso de reinserción. Se denotan carencias, en primer lugar las relacionadas con competencias sociales, en segundo, personales y finalmente formativas.
- Han desaprovechado oportunidades que se les han brindado durante el periodo de juventud, como ofertas de empleo.
- La baja autoestima, inseguridad, desconfianza y el grado de control sobre los sentimientos, pensamientos y emociones en algunos internos son influyentes en el momento de volver a entrar en el circuito carcelario.
- El contexto de crisis económica, el entorno de la persona que sale en libertad y la cultura son factores influyentes en la reiteración del delito.
- La falta en la cobertura de las necesidades básicas en el momento de excarcelación.

Además los profesionales e internos entrevistados aportaron nuevas **medidas y medios** que creían convenientes **para mejorar el proceso de reinserción desde el Centro**:

- Los internos/as manifiestan la necesidad de una atención individualizada, donde la escucha activa y el apoyo que puedan recibir por parte de los profesionales se convierten en algo insuficiente a la vez que algo muy valorado por los mismos. Para ello sería necesario dotar a los Centros de más personal profesional cualificado, siendo existente la falta de personal profesional.
- La reorganización de las reuniones en los equipos técnicos con el fin de mejorar la coordinación en las funciones, incluyendo en el equipo a la Subdirectora de Tratamiento para que establezca criterios uniformes y las directrices que cada profesional del equipo debe de seguir, permitiendo así la mejora de trabajar en cada caso.
- La necesidad de que los miembros que componen la Junta de Tratamiento sean conocedores de todas las actividades, cursos y programas que se realizan en el Centro,

realizando reuniones trimestrales en las se le informara sobre el objetivo de las mismas, mejorando así la orientación al interno.

Las profesionales de las **entidades** estudiadas señalan **las problemáticas que presenta la persona reclusa en el momento de su excarcelación:**

- Se encuentran en el inicio de llevar a cabo todo el proceso de reinserción y reeducación, situando a este colectivo en una situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social, principalmente por los efectos de la prisionización.
- Los efectos de la prisionización en la persona presa afectan considerablemente en el proceso de reinserción, llegando a ser posibles índices de fracaso en este proceso, necesitan de un apoyo y acompañamiento individualizado, ya sea socio-familiar o institucional.
- La necesidad de tener cubiertas las necesidades básicas de la vida diaria, destacando primordialmente el alojamiento y la manutención.

En cuanto a las **consideraciones** por parte de las **entrevistadas de proponer un modelo en Red** señalan que es un modelo eficaz y necesario por la situación en la que se encuentra este colectivo a su salida en libertad, pudiendo hacer uso del recurso apropiado a las carencias que pueda presentar en ese momento la persona exreclusa. De esta manera se evitaría en la medida de lo posible, la reincidencia de delito y la entrada en el circuito carcelario.

Sin embargo las dificultades para llevarlo a cabo infieren en la coordinación y en el cambio de la dinámica de trabajo que supondría realizar este modelo para la entidad social, necesitando personal encargado de llevar a cabo esas funciones de comunicar los programas que cada entidad tienen, siendo que la carga de trabajo que tienen hoy por hoy les dificultaría poder llevarlo a cabo. Otra de las dificultades es que las entidades reciben subvenciones para llevar a cabo determinados programas y si se comprometieran a ser partícipe del modelo en red, como señala una entrevistada, posiblemente perderían tal subvención.

Tras el trabajado de campo realizado y el análisis de la situación, se concluye que la situación de la excarcelación para la persona reclusa es compleja, llegando a estar en una posición de vulnerabilidad donde el dar respuesta a sus necesidades básicas suelen verse confrontadas con los factores personales, sociales y estructurales.

En este momento es donde se pone en evidencia el proceso de reinserción y reeducación de la persona que ha permanecido presa. Las entidades sociales que dirigen sus actuaciones a población exreclusa persiguen un mismo objetivo abordando la problemática desde la posible situación de exclusión social en la que este colectivo se puede encontrar.

Se interpreta como un proceso social de pérdida de integración debido a una falta de ingresos, la dificultad de acceder al mercado de trabajo, un debilitamiento de los lazos sociales y por consiguiente un descenso de la participación social llegando a una pérdida de derechos sociales. La responsabilidad en el momento de poner en marcha lo aprendido durante el proceso que han llevado en prisión no solo es individual de la persona exreclusa sino que también social.

Es por todo ello, la intención y necesidad de proponer un modelo en Red con el fin de que las entidades sociales que dirigen sus intervenciones con población exreclusa aplicaran un mismo programa que incluya todos los servicios que ofrecen las entidades sociales dirigidos a esta población para poder construir un , tejido asociativo, espacio común, abierto y diversificado más flexible y menos burocrático que consiguiese la participación social de la persona exreclusa y que atención ofrecida sea una práctica más eficaz.

5. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE MODELO EN RED

Partiendo de las necesidades detectadas a lo largo de toda la investigación, con el fin de abordar las necesidades y dificultades con las que se encuentra la población reclusa que cumple su condena definitiva en el Centro, para el momento de su excarcelación, se puede elaborar una propuesta de intervención en Red en las que intervendrían las entidades sociales de la provincia de Zaragoza que dirigen sus actuaciones a abordar las problemáticas sociales, personales y formativas de la población vulnerable y en riesgo de exclusión social mediante los programas y proyectos que ofrece cada una.

Para elaborar el modelo en Red, en primer lugar decir que el determinado nombre que se le da al modelo sería la de “Red Aragonesa de entidades Sociales para población exreclusa”. Esta red trata de sistematizar los programas y proyectos que ofrecen las entidades sociales con el fin de que cada una pueda aportar su peculiaridad y especialización asignando en sus programas un número concreto de usuarios destinados a que esta población que cumple la definitiva en prisión pueda acceder directamente en su salida a los mismos. Algunas de las líneas genéricas para establecer esta Red serían:

- La "*Red Zaragoza de Entidades Sociales para población exreclusa*" sería constituida mediante una Asociación sin ánimo de lucro, de carácter horizontal, plural e independiente con su sede en la provincia de Zaragoza. Para poder articular la asociación previamente se llevarían a cabo los procesos legales que conlleva tramitar la constitución de la asociación y su posterior inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones o en el Autonómico correspondiente.
- Para conformar la red, es necesario aglutinar las entidades sociales diversas que se complementan en sus actuaciones dirigidas a la inclusión social, personal y formativa que

responden a las necesidades e intereses de las personas que se encuentran en riesgo de exclusión social, inventando a todas ellas a formar parte de la misma.

- Se establecería una figura de coordinador en dicha asociación cuya función fundamental sería la de servir de enlace con el Centro Penitenciario (profesional de correspondencia e internos/as que cumplan la condena definitiva en el Centro), así como con las entidades asociadas a la Red.
- Para establecer un canal formal de información y mecanismos de relación y coordinación entre todas las entidades asociadas en la Red, se fomentarían reuniones semestrales compuestas por un profesional de correspondencia de la entidad, donde los debates, reflexiones, intercambio de experiencias y propuestas generarían un área de trabajo común, realizando el correspondiente seguimiento de los programas y servicios que cada entidad ofrece en ese momento.

Con el fin de que conocer y estudiar la situación de la persona presa que va a salir desde el Centro Penitenciario de Zuera en libertad definitiva es necesario que haya una derivación del caso desde el Centro, en el que un profesional correspondiente al Centro, como puede ser la figura de Subdirección de Tratamiento informe al coordinador correspondiente de la asociación de la "*Red Zaragoza de Entidades Sociales para población exreclusa*" en un periodo de tiempo previo a la salida de la persona presa, como por ejemplo con cuatro meses de antelación a su excarcelación. Todo ello con el fin de que el coordinador pueda cumplir los siguientes objetivos:

- Estudiar y analizar mediante entrevistas y la contemplación del expediente penitenciario la situación y problemática de la persona presa que cumple la definitiva en el Centro, siendo así conocedor de la trayectoria penitenciaria que ha llevado, las carencias a distintos niveles, componentes personales, sociales, laborales y las necesidades que necesitan ser cubiertas de forma más urgente.
- El coordinador una vez detentado el conocimiento de la situación de la persona presa y comprendiendo los programas y servicios más adecuados a los que puede acceder esta persona en relación a mejorar y/o cubrir las carencias y necesidades que presenta, antes de la salida en libertad, se le informaría sobre los programas y servicios de las entidades asociadas a la red a las que puede acceder.

- Si la persona se dispone a ser usuario de éstos, el coordinador le proporcionaría una cita para que acudiese tras su excarcelación a la sede de la asociación donde se realizaría un acompañamiento social y la correspondiente orientación hacia el lugar donde debe dirigirse para cubrir las carencias y necesidades que presenta.

Esta propuesta alcanza y engloba el objetivo principal del Trabajo Social, promoviendo el cambio social, fortaleciendo el proceso de inserción y con el que quizás se pueda reducir los niveles de reincidencia y aumentar los niveles de reinserción, logrando en mayor medida el bienestar social.

Bibliografía

- Aranda, M. J. (2007) *Reeducación y reinserción social. Tratamiento Penitenciario. Análisis teórico y aproximación práctica*. Madrid: Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior.
- Ayuso, A. (2003) *Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España*. Valencia: Nau Llibres.
- Bergalli, R. (2003). *Sistema penal y problemas sociales*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Bravo, R. S. (1998). *Técnicas de investigación social: teoría y ejercicios*. Madrid: Paraninfo.
- Carcedo, J., & Reviriego, F. (2007). *Reinserción, derechos y tratamiento en los centros penitenciarios*. Salamanca: Amarú.
- Caritas Diocesana de Zaragoza (2009), *La realidad penitenciaria de la Comunidad Autónoma de Aragón*. Madrid: Cáritas Española Editores.
- Castillo, R. (Diciembre de 2009). El trabajo en red. Reflexiones desde una experiencia. *Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria*, 46, 149-152. Recuperado el 1 de Septiembre de 2015, de [file:///C:/Users/Mamen/Downloads/Dialnet-ElTrabajoEnRedReflexionesDesdeUnaExperiencia-3119464%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Mamen/Downloads/Dialnet-ElTrabajoEnRedReflexionesDesdeUnaExperiencia-3119464%20(1).pdf)
- Circular 21/95 del 2 de agosto de 1995, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias*. Recuperado el 2 de Septiembre de 2015, de http://www.acaip.info/info/circulares/1995_21.pdf
- Curbelo, E., & Ledesma, J. M. (2007). Trabajo social y servicios sociales en el contexto institucional penitenciario. Aproximación a las cuestiones epistemológicas y metodológicas de la práctica profesional. *Trabajo y acción social*, 40-42 , pp. 239-274.
- España. Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, de 29 de diciembre de 1978, núm. 311, pp. 29313-29424.
- España. Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. Boletín Oficial del Estado, de 5 de octubre de 1979, núm. 239, pp. 23180-23186.
- España. ORDEN de 1 de junio 2001 por la que se crea el nuevo centro penitenciario de Zaragoza, en el término municipal de Zuera, y se clausuran el existente en Zaragoza y el de Huesca. Boletín Oficial del Estado, de 9 de junio de 2001, núm. 138, pp. 20475-20745.

- Fantova, F. (2006). *Gestión de casos y trabajo en red*. Recuperado el 1 de Septiembre de 2015, de http://fantova.net/?wpfb_dl=209.
- Gallego, M., Cabrera, P. J., Ríos, J. C., & Segovia, J. L. (2010). *Andar 1 Km en línea Recta. La cárcel del siglo XXI que vive el preso*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Grassi, E. (1995). *La implicancia de la investigación social en la práctica del Trabajo Social*. Recuperado el 8 de Junio de 2015, de <http://www.margen.org/suscri/margen09/grassi.html>
- Hernández, M. A., (1989) Trabajo Social Penitenciario y Postpenitenciario . *Servicios Sociales y Política Social*, 16, pp. 68-74.
- Instrucción I/04/2003/TP, De 26 de Marzo, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias , sobre ayudas asistencias a internos y liberados condicionales. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior. Recuperado el 2 de Septiembre de 2015, de <http://portaljuridico.lexnova.es/doctrinaadministrativa/JURIDICO/77724/instruccion-i-04-2003-tp-de-26-de-marzo-de-la-direccion-general-de-instituciones-penitenciarias-a>
- Instrucción 1-2004 de 14 de enero de 2004. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior. Recuperado el 2 de Septiembre de 2015, de <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/instruccionesCirculares/c-2005-15.pdf>.
- Manzanos, C. (2005). *Servicios sociales y carcel*. Vitoria: Salhaketa.
- Marcuello C., y García J. (2011). La cárcel como espacio de de-socialización ciudadana: ¿fracaso del sistema penitenciario español? *Portularia* Vol. XI, (1), p. 49-60.
- Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Ministerio del Interior. Recuperado el 2 de Septiembre de 2015 de, http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1996-3307
- Rizo, M. (2003). *Redes. Una aproximación al concepto*. Secretaria de Educación Publica. Conaculta. Recuperado el 1 de Septiembre de 2015, de http://sic.conaculta.gob.mx/centrodoc_documentos/62.pdf
- Samaniego, J. L. (1984). *Individualización Científica y libertad condicional*. Madrid: Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia.

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior. Recuperado el 5 de Mayo de 2015, de <http://www.institucionpenitenciaria.es/>

Valles, M. S. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.

Villagra, C., & Viano, C. (Enero de 2008). *Reinserción: Lecciones para una política pública*. Debates Penitenciarios. Recuperado el 10 de Julio de 2015 de, https://www.academia.edu/336970/Reinserci%C3%B3n_lecciones_para_una_pol%C3%A9tica_p%C3%BAblica